



DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 2068

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° 00201-0239635-3, del registro del Sistema de Información de Expedientes - Ministerio de Seguridad, por medio del cual se gestiona la actualización e incremento de los valores de las horas del Servicio de Policía Adicional (SPA) y de las Ordenes de Servicios Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP), para el personal de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos nota de la Jefatura del Departamento Operaciones Policiales (D-3) de la Policía de la Provincia solicitando el incremento del valor de las horas referentes al Servicio de Policía Adicional (SPA) y de las Ordenes de Servicios Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP), debido al índice inflacionario acumulado desde la última actualización hasta la fecha, con la finalidad de mantener el poder adquisitivo del personal policial. A tal fin, se adjuntan planilla con los valores vigentes y propuestos;

Que se cuenta con la conformidad de la Jefatura de Policía de la Provincia y del Secretario de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad; Que al respecto, el Ministro de Seguridad presta su anuencia para la continuidad del trámite;

Que la gestión se encuentra justificada expresamente por la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Seguridad, en virtud de la facultad delegada a través de la Resolución Ministerial N° 735/22, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 877/90;

Que cabe destacar, que la última actualización del valor del Servicio de Policía Adicional (SM) establecido en la Ley N° 6356 y modificatorias, fue dispuesto mediante Decreto N° 49 de fecha 22 de enero de 2020;

Que por su parte, a través del Decreto N° 295 del 25 de febrero de 2022, se actualizó por última vez el valor de las denominadas Ordenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP);

Que ahora bien, atento el tiempo transcurrido desde la última actualización de los valores del Servicio de Policía Adicional (SPA) y de las Ordenes de Servicios Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP), genera la necesidad de revisar dichas sumas, en la inteligencia de que los ingresos a recibir por el personal le permitan mantener el poder adquisitivo en el contexto de inflación que atraviesa nuestro país;

Que se proyecta la modificación de los Artículos 8° y 9° del Anexo I del Decreto N° 49 de fecha 22 de enero de 2020, referente al valor del Servicio de Policía Adicional (SPA);

Que asimismo, se propicia la modificación del Artículo 16° del Anexo Único del Decreto N° 979 de fecha 25 de junio de 2021, modificado por su similar N° 295 del 25 de febrero de 2022, respecto a las Ordenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP);

Que por otra parte, se propone una ampliación neta presupuestaria correspondiente al SAF 1, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso 1 -Gastos en Personal-, con el fin de dotar de los créditos necesarios para atender la presente gestión;

Que la medida dispuesta no resiente el normal funcionamiento de la Jurisdicción 22 -Ministerio de Seguridad- y 91 -Obligaciones a Cargo del Tesoro-, ni los objetivos preestablecidos para los programas que amplían y reducen sus créditos;

Que la compensación de créditos propuesta implica una REDUCCIÓN en la Jurisdicción 91 -Obligaciones a Cargo del Tesoro-, Fuente de Financiamiento 111, por el monto de \$411.472.200 (pesos cuatrocientos once millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos);

Que a su vez implica Una AMPLIACIÓN en la Jurisdicción 22 -Ministerio de Seguridad-, SAF 1, Fuente de Financiamiento 111, por la suma de \$411.472.200 (pesos cuatrocientos once millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad a través del Dictamen N° 2310/22;

Que finalmente, la gestión se encuadra en el Artículo 28°, Inciso g), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72°, Inciso 1), de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General vigente en la Jurisdicción 91 -Obligaciones a Cargo del Tesoro-, Fuente de Financiamiento 111, (REDUCCIÓN), por el monto de \$411.472.200 (pesos cuatrocientos once millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos), de conformidad a la discriminación obrante en la Planilla Anexa "A" que en una foja útil forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el Presupuesto General vigente en la Jurisdicción 22 -Ministerio de Seguridad-, SAE 1, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso 1 -Gastos en Personal-, (AMPLIACION), por la suma de \$411.472.200 (pesos cuatrocientos once millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos), de conformidad a la discriminación obrante en la Planilla Anexa "B" que en una foja útil forma parte integrante del presente decisorio.

ARTICULO 3°: Modifíquense los Artículos 8°, 9°, 14° y 15° del Anexo 1 del Decreto N° 49 de fecha 22 de enero de 2020, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8°: Requirientes Públicos. Cuando el requirente sea un organismo público del orden municipal, provincial o nacional, la suma a abonar será de \$1.727,00 (Pesos Mil Setecientos Veintisiete) por 'servicio ordinario' de 4 (cuatro) horas de duración."

"ARTÍCULO 9°: Requirientes Privados. Cuando el requirente sea una entidad privada, la suma a abonar será de \$2.387,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Ocho y Siete) por servicio ordinario de 4 (cuatro) horas de duración."

"ARTÍCULO 14°: Prestaciones accesorias para requirentes públicos. Cuando el requirente sea un organismo público del orden municipal, provincial o nacional, la suma a abonar en concepto de prestaciones accesorias será la que en cada caso se consigna:

a. Para servicios de complejidad 'baja' \$172,00 (Pesos Ciento Setenta y Dos) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración.

b. Para servicios de complejidad 'media' \$515,00 (Pesos Quinientos Quince) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración.

c. Para servicios de complejidad 'alta' \$687,00 (Pesos Seiscientos Ocho y Siete) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración."

"ARTÍCULO 15°: Prestaciones accesorias para requirentes privados. Cuando el requirente sea una entidad privada, la suma a abonar en concepto de prestaciones accesorias será la que en cada caso se consigna:

a. Para servicios de complejidad 'baja' \$238,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración.

b. Para servicios de complejidad 'media' \$714,00 (Pesos Setecientos Catorce) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración.

c. Para servicios de complejidad 'alta' \$952,00 (Pesos Novecientos Cincuenta y Dos) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración."

ARTÍCULO 4°: Modifíquese el Artículo 16° del Anexo Único del Decreto N° 979 de fecha 25 de junio de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 16°: Compensación Extraordinaria. Los agentes afectados a Ordenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP) recibirán la siguiente compensación extraordinaria, por cada hora, efectivamente trabajada bajo esta modalidad:

a) Hora base: \$612,00 (Pesos Seiscientos Doce).

b) Personal policial del Agrupamiento Supervisión y/o Dirección: \$735,00 (Pesos Setecientos Treinta y Cinco).

c) Personal policial del Agrupamiento Coordinación: \$673,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Tres).

d) Personal policial que se desempeñe como chofer en tareas de patrullaje: \$673,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Tres).

ARTÍCULO 5°: Refréndese por los Ministros de Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Oblig. Tesoro

Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 91 - Oblig. Tesoro S.A.F.: 1

Número: 168

Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00201-0239635-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Ministerio de Seguridad- Ampliación neta Ministerio de Seguridad.

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	91.0.0.2 - SERVS.SEGURIDAD	111 - Tesoro Provincial	1.8.0.0 - Pers. - Crédito Cont.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Reduc.	295.920.000,00	No	No
	91.0.0.3 - SALUD	111 - Tesoro Provincial	1.8.0.0 - Pers. - Crédito Cont.	0-0-0	3.1.0 - Salud	Reduc.	115.552.200,00	No	No
Totales									
Ampliación:		0,00	Reducción:	411.472.200,00	Saldo:	(411.472.200,00)			

C.P.N. RAÚL EDUARDO GIMÉNEZ
Contador General de la Provincia AC

Firma responsable:

Aclaración:

M. Seguridad

Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

PLANILLA ANEXA "3"

Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1

Número: 199

Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00201-0239635-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: INCREMENTO EN EL VALOR HS DEL S.P.A. Y DE LAS HORAS O.S.E.S.P.

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.1 - SEGURIDAD DE PERSONA	111 - Tesoro Provincial	1.3.1.0 - Retrib. extraord.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	411.472.200,00	No	No
Totales									
Ampliación:		411.472.200,00	Reducción:	0,00	Saldo:	411.472.200,00			

CPN FEDERICO P. BUSSEER
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION AC
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Firma responsable:

Aclaración:

PEROTTI
Rubén Diego Rimoldi
C.P.N. Walter Alfredo Agosto

LICITACIONES DEL DIA**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS DE LA NACIÓN**

**Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar**

AVISO DE CAMBIO DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

En el marco del Plan Argentina Hace - Programa de Construcción de Escuelas Técnicas de Educación Profesional Secundaria, se modifican las fechas y horarios de Apertura de Ofertas de las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

OBJETO: "Construcción Edificio Escuela Técnica de Educación Profesional Secundaria a crear de la ciudad de Suardi - Dpto. San Cristóbal - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$487.738.144,18.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$4.877.381,44.-
FECHA DE APERTURA: 31/10/2022 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Construcción Edificio Escuela Técnica de Educación Profesional Secundaria a crear de la ciudad de Sunchales - Dpto. Castellanos - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$479.413.150,82.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$4.794.131,51.-
FECHA DE APERTURA: 31/10/2022 HORA: 11:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Construcción Edificio Escuela Técnica de Educación Profesional Secundaria a crear de la ciudad de Rosario - Dpto. Rosario - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$470.152.444,43.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$4.701.524,44.-
FECHA DE APERTURA: 31/10/2022 HORA: 12:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

OBJETO: "Construcción Edificio Escuela Técnica de Educación Profesional Secundaria a crear de la localidad de Centeno - Dpto. San Jerónimo - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$412.771.878,85.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$4.127.718,79.-
FECHA DE APERTURA: 31/10/2022 HORA: 12:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22

OBJETO: "Construcción Edificio Escuela Técnica de Educación Profesional Secundaria a crear de la localidad de San Guillermo - Dpto. San Cristóbal - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$500.693.383,87.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$5.006.933,84.-
FECHA DE APERTURA: 31/10/2022 HORA: 13:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22

OBJETO: "Construcción Edificio Escuela Técnica de Educación Profesional Secundaria a crear de la ciudad de Frontera - Dpto. Castellanos - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$514.356.311,76.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$5.143.563,12.-
FECHA DE APERTURA: 31/10/2022 HORA: 13:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

OBJETO: "Construcción Edificio Escuela Técnica de Educación Profesional Secundaria a crear de la ciudad de Reconquista - Dpto. General Obligado - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$499.708.849,87.-

PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$4.997.088,50.-
FECHA DE APERTURA: 31/10/2022 HORA: 14:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/22

OBJETO: "Construcción Edificio Escuela Técnica de Educación Profesional Secundaria a crear de la ciudad de Santa Fe - Dpto. La Capital - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$475.055.487,45.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$4.750.554,87.-
FECHA DE APERTURA: 31/10/2022 HORA: 14:30 hs.

RECEPCION DE SOBRES DE OFERTAS: el día 31/10/2022 hasta las 10:00 hs, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero 2659 1° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero 2659 1° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita hasta el 28 de octubre de 2022 al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 37659 Oct. 14

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22**

OBJETO: "Reforma edilicia en el Juzgado de Circuito N° 21 de la ciudad de Helvecia - 2 Etapa"

FECHA DE APERTURA: Día 8 de noviembre de 2022 a las 10 hs.

Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 12.258.449,69 (pesos doce millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos).

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000,00)-

IFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 - Contaduría: Interno 2306 - Taller de Arquitectura: 3832.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 37675 Oct. 14 Oct. 18

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACIÓN PROVINCIA
DE SANTA FE****LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022**

- Expediente FG-000459/2022 -

Objeto: "adquisición de mobiliario para las distintas Fiscalías del Ministerio Público de la Acusación."

Fecha de Apertura: 02 de Noviembre de 2022 - 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta - de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$8.000,00 (pesos ocho mil).

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00 (pesos veinte millones).

Consulta del Pliego: sitio web www.mpa.santafe.gov.ar/ portal ADMINISTRACIÓN - COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera - Primera Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe.

Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121

Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio web: www.mpa.santafe.gov.ar

S/C 37674 Oct. 14 Oct. 17

**SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 178 / 22**

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA CASA DE LA CULTURA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 31 de Octubre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01 de Noviembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.510 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes División Pliegos y Aperturas Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37663 Oct. 14 Oct. 17

RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 173/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA OFICIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 31 de Octubre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 31 de Octubre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.360 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 186/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATAR LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ROSARIO CON DESTINO A LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES (APRAD) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 31 de Octubre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01 de Noviembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.455 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37656 Oct. 14 Oct. 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 183 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 01 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 02 de Noviembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.695 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes División Pliegos y Aperturas Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37664 Oct. 14 Oct. 17

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

LICITACION PUBLICA N° 19/22

APERTURA: 01/11/2022

HORARIO: 08.30 hs

OBJETO: ADQUISICIÓN MATERIAL DESCARTABLE

DESTINO: S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

DECISION INTERNA N°:

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" – Lisandro de la Torre 737 – 2300 – Rafaela

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" – Lisandro de la Torre 737 – 2300 Rafaela – TE: Directo: 03492-433615 o 03492-421621 – 421721 – 427264 interno 116 o 212- email: compras@samcorafaela.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 9600,00 (Pesos nueve mil seiscientos) Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en la cuenta N° 5244/07 del S.A.M.Co Rafaela en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 37682 Oct. 14 Oct. 17

HOSPITAL DE NIÑOS "DR.ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/2022

Objeto: "Adquisición de Bolsas de APT en domicilio Paciente R.P. – 12 meses"

Apertura: 08 de Noviembre de 2022 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 9.450.000,00 (Pesos: Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/00).

Valor del Pliego: \$ 3.780,00 (Pesos: Tres Mil Setecientos Ochenta 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 37617 Oct. 14 Oct. 17

PROGRAMA "SANTA FE + CONECTADA"

Unidad de Gestión - Programa "Santa Fe + Conectada" - Ministerio de Economía, Ministerio de Gestión Pública, y Ministerio de Educación (Decreto Prov. N° 0246/21).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022, para la contratación de los servicios de Auditoría Externa del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", correspondiente al ejercicio N° 1 que finaliza el 31 de Diciembre de 2022.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la realización de los servicios mencionados en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$2.770.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Los servicios de auditoría a contratar implican la elaboración de tres (3) informes, teniendo como fecha límite de presentación del Informe Final el 5 de mayo de 2023.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000.-)

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 10 de noviembre de 2022 a las 10 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Sala de reuniones de Ministerio de Economía, sito en calle Avenida Arturo Illia N° 1151 (Piso 6) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

• Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

• El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 10,00 hs del día de Apertura de las Ofertas en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: El precio de venta del pliego es de: Pesos Mil Doscientos (\$1.200,00).

Lugar de retiro del pliego: Los documentos en soporte magnético se encuentran disponibles en la Unidad de Gestión, o podrá descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe:

<https://www.santafe.gov.ar/gestiondescompras/site/gestion.php?idGestion=127337>

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada” Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874 Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

NOTA: Se aclara que en la publicación deberá colocarse, junto al logo de la Provincia de Santa Fe, el logo del Organismo Financiero CAF, el cual se detalla a continuación:

S/C 37679 Oct. 14 Oct. 18

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 9

RUTAS PROVINCIALES N° 70 Y N° 6
AGRUPACIÓN COMUNAL

LICITACIÓN PÚBLICA 003/22

OBJETO: “PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN RUTAS PROVINCIALES N° 70 y N° 6.

Presupuesto Oficial: \$20.000.000 (pesos veinte millones) IVA INCLUIDO
Valor del pliego: sin costo

Consulta, retiro de bases y presentación de las ofertas: hasta las 10:00 horas del día 1 de NOVIEMBRE de 2022, en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 9 – sita en calle 25 de mayo 1656 – CP. 3081 – Humboldt – Santa Fe o vía email al correo uecorredorvial9@gmail.com

Apertura de las ofertas: 11 hs del día 1 de NOVIEMBRE de 2022 en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N°9.

\$ 150 487281 Oct. 14 Oct. 18

AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022
EXPEDIENTE N° 16101-0171194-8

TENDIENTE A CONCRETAR LA “provisión de materiales eléctricos para mejora y mantenimiento preventivo y evolutivo de la iluminación de la autopista rosario – santa fe ap-01.”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.457.537,49

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 31 de octubre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 - ALDAO

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO desde las 08.30 hasta las 09.30 horas del día 31 de octubre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 37684 Oct. 14 Oct. 18

TÚNEL SUBFLUVIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 470/2022

Objeto: Provisión de ropa y calzado para el personal del ente.

Presupuesto oficial estimado: \$ 4.500.000.

Valor del pliego: Gratuito

Fecha de apertura: 01 de noviembre de 2022.

Hora: 10:00

Informes:

Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis”

Av. Raúl L. Uranga 3208 - C.P. 3100 - Paraná (Entre Ríos)

www.tunelsubfluvial.gov.ar

Tel. 0343-4200456-4200420-4200419

Consultas de pliegos: www.tunelsubfluvial.gov.ar

\$ 45 486924 Oct. 14

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

OBJETO: “Construcción Edificio propio de la E.E.T. N° 355 de la ciudad de Sauce Viejo – Dpto. La Capital – Provincia de Santa Fe”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$894.529.020,00.-

PLAZO DE OBRA: 540 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$8.945.290,20.-

FECHA DE APERTURA: 31/10/2022 HORA: 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 28 de septiembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 37490 Sep. 28 Oct. 14

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: “Adecuación de aulas para instalación de Planta Piloto en la E.E.T. N° 527 de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital – provincia de Santa Fe”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.115.717,05.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$191.157,17.-

FECHA DE APERTURA: 08/11/2022 HORA: 10:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: “Reparación de cubierta de talleres en E.E.T. N° 478 de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital – provincia de Santa Fe”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.992.129,71.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$199.921,30.-

FECHA DE APERTURA: 08/11/2022 HORA: 10:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 06 de octubre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 37555 Oct. 06 Oct. 21

**SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 169 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CENTROS TERRITORIALES DE DENUNCIAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 28 de Octubre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 28 de Octubre de 2022 a las 11 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.795 discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1 - computadora	\$ 2.095 -
Renglones N° 2 y 3 – impresora y switch	\$ 700 -
Valor total del pliego:	\$ 2.795 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37629 Oct. 13 Oct. 14

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1111

Objeto: INSTALACIÓN DE PUENTE GRÚA SOBRE PONTÓN Y CAÑERÍAS PARA NUEVAS BOMBAS - PLANTA ROSARIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 10 Hs. 27/10/22 en Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1111 "INSTALACIÓN DE PUENTE GRÚA SOBRE PONTÓN Y CAÑERÍAS PARA NUEVAS BOMBAS - PLANTA ROSARIO"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 10 Hs – 27/10/22 en Salta 1451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Pliegos y consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 12.478.625,38 + IVA

Garantía de Oferta: \$125.000,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil)

Reunión Informativa: Mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 37668 Oct. 13 Oct. 14

**S.A.M.Co RAFAELA
DR.JAIME FERRE**

LICITACION PUBLICA N° 18-22

OBJETO: CONTRATACION SE SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOPATOGENICOS DESTINADO A SAMCO RAFAELA (CENTRAL Y ANEXO) Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD.-

APERTURA: 28/10/2022

HORA: 10 HS

LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela(S.Fe) – Tel.Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

Email: compras_rafaela@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 3330 (pesos dos mil doscientos ocho). Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en cuenta N°5244/07 del S.A.M.Co Rafaela Dr.J.Ferré en Banco Santa Fe SA sucursal 520 de Rafaela.

S/C 37669 Oct. 13 Oct. 14

**HOSPITAL PROV.
DEL CENTENARIO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2022
EXPTE N° 2896/2022

APERTURA: 31/10/2022 - HORA: 10:00 HS
CTRO DE PEDIDO: SUMINISTROS – ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA TRES MESES EN TRES ENTREGAS MENSUALES
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000.000.- SON PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6000.- (son Pesos: SEIS MIL CON 00/100.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022
EXPTE N° 2897/2022

APERTURA: 31/10/2022 - HORA: 10:30 HS
CTRO DE PEDIDO: SUMINISTROS – ELEMENTOS DE LIBRERIA PARA TRES MESES EN TRES ENTREGAS MENSUALES
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.100.000.- SON PESOS SEIS MILLO- NES CIENMIL CON 00/100.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2500.- (son Pesos: DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2022
EXPTE N°2898/2022

APERTURA: 31/10/2022 - HORA: 11:00 HS
CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- MEDICAMENTOS CUATRO MESES EN TRES ENTREGAS MENSUALES
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 75.000.000.- SON PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30000.- (son Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.
Por compra de pliegos: Por Deposito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe. Cuenta Corriente 599 - 9001/04 M.S.M.A. CBU: 330-0599/5-1599000900104/2, original adjuntar a la oferta presentada.
Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 04/10/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 37605 Oct. 12 Oct. 14

CONSORCIO FERIAL ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 01/11/2022 - 12:00 horas en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día de la apertura, en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracionmercadodelpatio.gob.ar

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día fijado para la apertura en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729.

\$ 450 486877 Oct. 12 Oct. 25

**ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO
URBANO DE MANTENIMIENTO
AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR**

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/22

Objeto: Adquisición de los uniformes de trabajo de verano para el personal del ente autárquico servicio urbano de mantenimiento ambiental Rosario – SUMAR.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Garantía de oferta: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. TE (54) 3414805 040141. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas hasta las 10:00 hs del día 25/10/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 25/10/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 400 486763 Oct. 12 Oct. 21

COSTANERA ROSARIO E.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Fecha de Solicitud: 03/10/2022

Recepción Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.

Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Pública

N° de Licitación: 05/2022

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública, tiene por objeto La adquisición de sombrillas de playa para el balneario La Florida.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000 IVA incluido.

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera sin y Escariza - Rosario - Tel 4533491/3783 - Los días hábiles desde el 06 de Octubre de 2022 y hasta el 01 de Noviembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 9.600

Recepción de Oferta: Hasta las 10:00 hs. del día 02 de Noviembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 02 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Observaciones: Publicar en BOLETÍN OFICIAL durante 10 Días desde el 06 de Octubre de 2022.

\$ 450 486861 Oct. 12 Oct. 25

COFER

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para el Mercado del Patio.

Presupuesto oficial: \$ 5.760.000

Costo del pliego: \$ 20.000

Consulta y venta de pliegos: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 hs. hasta veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de sobres. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: En Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. Hasta el 20 de octubre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha hora y lugar de apertura de sobres: El día 20 de octubre de 2022 a las 11:00hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe).

\$ 450 486506 Oct. 05 Oct. 20

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACION PÚBLICA N° 02/2022

Apertura del sobre N° 2

Objeto: Licitación Pública para la concesión, operación y explotación gastronómica de la ex Tribuna de Socios del Hipódromo Independencia. Ciudad de Rosario.

Apertura de las Ofertas: 14/10/2022. Hora: 13:30 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N°. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N°. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 486060 Sep. 28 oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 56(LP 56-SPCAS-22)

Resolución 266/22.

MOTIVO: "Alquiler de inmueble, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.294.100,00.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$10.588,20

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar compras@santafeciudad.gov.ar licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 487127 Oct. 13 Oct. 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57(LP 57-SPCAS-22)

- RESOLUCIÓN 271/22

MOTIVO: "Adquisición de Ataúdes, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.962.148,60.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTOS

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 487233 Oct. 13 Oct. 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53 (LP 53-DGU-22)

Resolución 257/22.

MOTIVO: "Adquisición de motoguadañas, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.490.000,00.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados).

licitaciones@santafeciudad.gov.ar compras@santafeciudad.gov.ar licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 487067 Oct. 12 Oct. 14

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMELICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2022
Segundo Llamado

Llámesese a Licitación Pública N° 41/2022 Segundo Llamado, para la adquisición de una manguera para desobstructor y una manguera para camión aspirador según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2022 - 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.
Valor del Pliego: \$ 1.000
Presupuesto oficial: \$ 1.500.000

\$ 270 486649 Oct. 06 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2022

Objeto: Adquisición de Piedra granítica partida 0-20 mm para Programa Caminos de la Ruralidad según Decreto N° 243 de fecha 27 de septiembre de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 14/10/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINIST.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva - Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 17/10/22 - Hora: 10:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 17/10/22 - Hora: 9:00

\$ 450 486382 Sep. 29 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZALICITACIÓN PÚBLICA N° 11052/2022
DECRETO N° 16.988
EXPEDIENTE N° 260.433-P-2021

Para la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de los ítems que conforman la obra "Red de vías seguras - Esperanza - Santa Fe", según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 14-10-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 - 420748.

ESPERANZA, 22 de Septiembre de 2022.

LUCIANO CARLOS REZZOAGLI
Secretario de Hacienda

\$ 450 486048 Sep. 28 Oct. 14

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGOLICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022
Decreto N° 391/2022

Objeto: Adquisición de:

• 52 Artefactos Alumbrado Público LED, Potencia 200W o superior, Flujo Luminoso >23.000 lm, Rendimiento Lumínico mm. >130 lm/W y CCT >5000 K.

Destinados a ejecutar las Obras de recambio de Luminarias en Avenida 18 de Junio, entre Avenida General López y Avenida General Obligado según Ordenanzas N° 1437/2022, de la Ciudad de Malabrigo; entrega inmediata y con garantía de fábrica. La Adjudicación se hará por ítems.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 26 de Octubre de 2022, a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 26 de Octubre de 2022, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E. 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos: Tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

\$ 450 486781 Oct. 12 Oct. 25

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 17/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 17/2022 para la provisión de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de base de suelo y estabilizado granular de ocho (8) cuadras de la localidad.

La apertura se efectuará el día 21 de octubre de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 486822 Oct. 12 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Objeto: Adquisición de materiales de construcción para la reforma de la comisaría 4° de la ciudad de El Trébol, dentro del programa de modernización de edificios afectados al Ministerio de Seguridad.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 A 12:15, hasta el día 13/10/2022, alas 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos).

Recepción de ofertas: Hasta el 13/10/2022, a las 11:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 13/10/2022, a las 12:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.

\$ 450 485858 Sep. 29 Oct. 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: Contratación de una póliza anual de seguro que cubra la flota de vehículos de la municipalidad de El Trébol y seguro técnico.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 20/10/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas: Hasta el 20/10/2022, a las 09:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 20/10/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 486573 Oct. 05 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 059/22

Objeto: Contratar la provisión de 440 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 16 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados a tareas de bacheos en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones ciento treinta y siete mil trescientos veinticuatro c/00/100 (\$ 11.137.324).

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil doscientos setenta y cuatro c/65/100 (\$ 22.274,65).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 25 de Octubre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 486597 Oct. 05 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 058/22

Objeto: Contratar el servicio de hasta 30.000 envíos de correspondencias con acuse de recibo, fuera del ámbito de la ciudad de San Lorenzo, emitidas por el Juzgado de Faltas N° 1, durante el periodo anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones setecientos mil c/00/100 (\$ 5.700.000).

Valor del Pliego: Pesos once mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 11.400).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Octubre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 486047 Sep. 28 oct. 14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 057/22

Objeto: Contratar la provisión de 2.000 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 100 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados a obras nuevas de asfaltado de calles en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y un millones quinientos tres mil seiscientos cincuenta c/00/100 (\$ 51.503.650).

Valor del Pliego: Pesos ciento tres mil siete c/30/100 (\$ 103.007,30).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 486046 Sep. 28 Oct. 14

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

Objeto: Provisión de: trescientos mil (300.000) litros de gas-oil, grado 2. Apertura de ofertas: Miércoles 19 de Octubre de 2022 a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable en la Secretaría de Hacienda.

Informes: Municipalidad de Arroyo Seco- Belgrano N° 502 (2128) - Oficina de Licitaciones.

Consulta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 12 de Octubre de 2022 inclusive. www.arroyoseco.gov.ar/normativa.

Venta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 14 de Octubre del inclusive.

Valor de pliegos: \$ 66.000 (Pesos: sesenta y seis mil).

Presupuesto oficial: \$ 66.300.000 (Pesos: sesenta y seis millones trescientos mil) Incluido.

\$ 450 485946 Sep. 28 Oct. 14

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZLICITACIÓN
Decreto N° 7423/2022

Llamado licitación para la provisión de indumentaria y calzados personal municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 17.897.488 (pesos diecisiete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho).

Apertura Ofertas: 25/10/2022 - 10:00 hs. Secretaría de Obras Públicas.

Costo Pliego: \$ 17.000 (pesos diecisiete mil).

Consulta y venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.30 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 3172641, e-Mail: secretaria.obraspublicasvgr@hotmail.com - Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Recepción ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

\$ 450 486350 Oct. 04 Oct. 19

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1

Objeto: Provisión equipamiento informático y mobiliario.

Garantía de ofertas:

Lote N° 1: \$ 115.000 (Pesos ciento quince mil)

Lote N° 2: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)

Recepción ofertas: hasta el 12/10/2022 - 8.30 hs. Municipalidad Villa Gdor. Gálvez calle Mosconi 1541 - Santa Fe

Costo Pliego: \$ 1.300 (Pesos mil trescientos).

Sellado Pcial: \$ 648

Consulta-informes: Tel 041 3172641

E-Mail: secretaria.obraspublicasvgr@hotmail.com

\$ 450 486188 Oct. 04 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 29/09/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección de Arquitectura

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 29740-S-2022

Objeto: Obra "Ampliaciones Centro Cuidar: Acindar, Flamarion y 23 de Febrero dependientes de la Dirección General de Integración Comunitaria,

Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Municipalidad de Rosario-

Presupuesto oficial: \$ 46.100.000

Valor del Pliego: \$ 2.000

Valor Sellado: \$ 1.000

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 - 2° piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat anta Fe 638- 2° piso hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 01/11/2022 a las 11:00 hs. o el posterior hábil si el dictado no lo fuere. Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso.

\$ 450 486833 Oct. 12 Oct. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 29/09/2022

Repartición Solicitante: Dirección de Atención y Prevención de Las Violencias de Género.

Repartición Licitante: Dirección de Atención y Prevención de Las Violencias de Género.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de expediente: 36243/2021

Objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género y los Centros de Protección A Alicia Moreau y B Casa Amiga.

Presupuesto Oficial (I.V.A. incluido): Total: \$ 11.784.960 (Pesos once millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta).

Consulta y venta del pliego: Correo electrónico: generoyddhh@rosario.gov.ar. Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género, Moreno 960, Rosario o a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar). Plazo: Hasta las 10:00 hs. del día 28/10/22.

Valor del sellado de compra del pliego: \$ 23.569,92 (Pesos veintitrés mil quinientos sesenta y nueve con 92/100).

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de oferta y/o lugar de apertura: Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. Moreno 960, Rosario. Plazo: hasta el día y hora indicados para el acto de apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 31/10/2022 a las 12:00 hs. Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. Moreno 960, Rosario.

Nota: Publicación en el Boletín Oficial de Santa Fe y Diario La Capital del día Domingo 16 de octubre de 2022.

El trámite podrá realizarse por nota o por medio de e-mail y deberá enviar por cualquier soporte electrónico (CD, disquete, etc.) o en el mismo mail los archivos correspondientes a los pliegos de condiciones para ser publicados en el mismo.

La falta de remisión de la información solicitada provocará un incumplimiento del decreto N° 1565105.

\$ 450 486835 Oct. 12 Oct. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 23/09/22

Repartición solicitante: Secretaria de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: N° 23651/2022

Objeto: Adquisición de hipoclorito de sodio para las actividades que dependen de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto: \$ 16.038.000 (pesos dieciséis millones treinta y ocho mil oficial (incl. IVA).

Valor del sellado: \$ 1.000,00

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, (correo: contaduriadepetur@rosario.gov.ar) de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs o va web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: web:www.rosario.gov.ar/licitaciones o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas de banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaria de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día y hora fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 25 de Octubre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 486511 Oct. 05 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 28 de septiembre de 2022
 Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia
 Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho
 Tipo de Contratación: Licitación Pública
 N° Expediente: 26597-C-2022
 Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para la Secretaría de Control y Convivencia.

Presupuesto Oficial: \$ 3.664.957,20 (Pesos tres millones seiscientos sesenta cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 20/100)

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-4804146

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 9.895,38 (Pesos nueve mil ochocientos noventa y cinco con 38/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 27/Octubre/2022 a las 10.00hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 450 486513 Oct. 05 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de septiembre de 2022
 Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar

Plazo: hasta el día 10/11/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso

Plazo: hasta el día 11/11/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 11 de noviembre a las 11:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 486190 Oct. 04 Oct. 19

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de septiembre de 2022
 Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26009/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 10/11/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. 2° piso Maipú 835. Plazo: hasta el día 11/11/2022 a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 11 de noviembre a las 13:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 486191 Oct. 04 Oct. 19

COMUNA DE SAN EDUARDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022

La Comuna de San Eduardo llama a Licitación Pública para compra de hormigón elaborado.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 261, San Eduardo (2615), teléfono (03462) 482010 1482222 hasta el 25/10/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:15 hs. del 25/10/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 25/10/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 450 486828 Oct. 12 Oct. 25

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA N° 08/2022

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adquisición de caños de hormigón armado de diferentes diámetros.

Valor del pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web <https://hughes.gov.ar/licitaciones-publicas/>

Fecha de apertura: 13/10/2022 a las 11:00 hs.

\$ 225 486896 Oct. 12 Oct. 18

COMUNA DE FUENTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Ordenanza N° 1194/2022

Objeto: Adquirir un Hidroelevador de no menos de 13 metros de altura, de arrastre o tiro, con motor a explosión, bomba hidráulica independiente y comando en la barquilla para la realización de trabajos de altura de tipo poda y otros.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de Octubre de 2022, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de Octubre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gov.ar

\$ 450 486748 Oct. 12 Oct. 25

COMUNA DE BARRANCAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Ordenanza Comunal N° 652/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 01/2022 para la cotización de precios de pólizas de seguros para cubrir Accidentes de Automotores, de vehículos y máquinas comunales, cubriendo responsabilidad civil frente a terceros sin límites, conforme lo dispuesto por Ordenanza 652/2022.

Presentación de ofertas: Comuna de Barrancas. Mesa General de Entradas. Hasta el día 25 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs.

Apertura de ofertas: Comuna de Barrancas. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 25 de Octubre de 2022 a las 10:30 hs.

Barrancas, 26 de Setiembre de 2022.

\$ 450 486581 Oct. 05 Oct. 20

COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Ordenanza N° 2174/2022

Llámesse a Licitación Pública, para la adquisición de un (1) juego infantil tipo mangrullo 4 torres, compuesto de 2 torres centrales con palmeras y tréboles unidas por un puente tubo de rotomoldeo doble, acceso medio de escales intermedias a 2 torres con techo tipo hongo gigante fabricado en rotomoldeo, con un pasamanos, tubos bombero y escalera trepadora pata de oso, fabricado según procesos de calidad y normas IRAM, certificados en 10001 de 10 metros por 9 metros por 4 metros de alto y la adquisición de un conjunto de juegos de destreza compuesto por un domo escalador, trepadora ondulada simple de caño y estación escaladora doble fabricado según procesos de calidad y normas IRAM, certificados en ISO9001, conforme las disposiciones del Pliego de bases y condiciones que como Anexo 1 forma parte integrante de dicha Ordenanza. La apertura de propuestas tendrá lugar el 12 de octubre de 2022, a la hora

11:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 5.000 (pesos cinco mil). Consultas - TE 03464-471201 o info@comunaarequito.gov.ar.
\$ 450 486249 Oct. 04 Oct. 19

COMUNA DE ANGELICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

OBJETO: Adquisición de materiales; hasta 3766 toneladas, de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obra de ripiado de caminos rurales en el marco del "Programa Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Catorce Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco (\$ 14.567.175).

Venta de Pliegos: Hasta el día 26 de octubre de 2022 en sede comunal sita, en Av. 9 de Julio N° 104 de la localidad de Angélica (2303), Provincia de Santa Fe, Teléfono: +54 03492 - 87406, dirección electrónica: comunadeangelica@angcoop.com.ar.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de octubre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: 9 de Julio N° 104 de la localidad de Angélica (2303), Provincia de Santa Fe.

Angélica, 29 de Septiembre de 2022.

\$ 450 486608 Oct. 4 Oct. 19

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. HERNANDEZ JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486673 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BENDERSKY FRIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486674 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada SACCONI ELEONORA EMA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486672 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FREZZINI NORBERTO EMILIO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486676 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. DE MATTEIS JOSE OMAR para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/09/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 486135 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. FEDERICI SILVIA PATRICIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486138 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. GRANEROS PATRICIA ALEJANDRA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486137 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. PORTILLO MARIA ESTHER para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/09/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 486136 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. FRITZLER MIRTHA MAVEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486139 Sep. 29 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada SANCHEZ GLADYS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/09/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 486141 Sep. 29 Oct. 17

AVISOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16101-0160217-8, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3370 de fecha 04/09/2018, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21° inc. c) y 29° del Decreto N° 4174/15 de Actuaciones Administrativas, a los infractores: ESCALADA CARLOS ALBERTO con último domicilio conocido en Amenabar 6971 de la localidad de Rosario, TRANS - GRIN con ultimo domicilio conocido en Arison 3151, y LA FLORENCIA, con último domicilio conocido en La Plata 622 de la localidad de Antonio Tomas Sur, Provincia de Entre Ríos, de lo establecido en la Resolución N° 1037 dictada en fecha 06 de octubre del 2020 por el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Sr. Oscar Ceschi y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: "VISTO...y CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3370 de fecha 04/09/2018, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2°.- Intimar al conductor ESCALADA CARLOS ALBERTO con domicilio en Amenabar 6971 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al transportista TRANS - GRIN con domicilio en Arison 3151, y al cargador LA FLORENCIA, con domicilio en La Plata 622 de la localidad de Antonio Tomas Sur, Provincia de Entre Ríos; para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$20.785,05 (Pesos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 05/100), con más el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de Descuentos Comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el

domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo 958 AREGO, Dominio Chasis AA - 881 - KV., ESCALADA CARLOS ALBERTO con domicilio en Amenabar 6971 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el transportista TRANS - GRIN con domicilio en Arison 3151, y el cargador LA FLORENCIA, con domicilio en La Plata 622 de la localidad de Antonio Tomas Sur, Provincia de Entre Ríos; tendiente al cobro de la suma de \$20.785,05 (Pesos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 05/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercebimientos legales.

S/C 37685 Oct. 14 Oct. 17

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 566

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
11/10/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras, en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N° 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FINZI WARSZAWSKI TAMAR CUIT N° 27-92867449-0 y GUALDONI NATALIA CUIT N° 27-26494739-7.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37680 Oct. 14 Oct. 17

RESOLUCIÓN N° 565

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
11/10/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18)

meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CARNE VIVA S.R.L CUIT N° 30-71606648-3 y COMMON RAIL TOOLS S.R.L CUIT N° 30-71302880-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: A & S COBERTURA MEDICA INTEGRAL S.R.L CUIT N° 30-70853583-0, COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESO LABORAL LTDA CUIT N° 30-71043811-7, FERNANDEZ MANUEL ATILIO CUIT N° 20-11278236-3, ICOP SANTA FE S.R.L CUIT N° 30-55480358-6, ITALGAS S.A CUIT N° 30-68092234-5, MORZAN MELENDI SEGURIDAD S.R.L CUIT N° 30-71335120-9, SCANNER DENTAL S.R.L CUIT N° 30-71438322-8, SFS S.R.L CUIT N° 30-71233642-7, TELEDIFUSORA S.A CUIT N° 30-69368185-1 y VALLARO GERMAN DAVID CUIT N° 20-22535411-2.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CPA PRODUCCIONES S.R.L CUIT N° 30-70876868-1.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37678 Oct. 14 Oct. 17

RESOLUCIÓN N° 0564

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
11 de Octubre de 2022

VISTO:

La presentación de la documentación efectuada por la firma unipersonal MARTEL SANCHEZ LEILA MACARENA CUIT 27-33176084-1, ante el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores o Excepciones, a los fines de solicitar la inscripción de sus antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro informa que del proceso de análisis de la documental aportada por la Sra. Martel Sanchez Leila Macarena, se observa que la misma es dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de ello, remitió nota a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, con el propósito de obtener datos fehacientes y a los fines de que se sirva indicar si la persona en cuestión se desenvuelve como agente dentro del ámbito provincial;

Que la Subdirección Gral. de Recursos Humanos informó mediante Nota N° 1477/2022 que consultados los archivos de liquidación de haberes del mes de Agosto/2022 de los Agentes de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados, excepto EPE, En.Re.S.S y Servicio Provincial de Enseñanza Privada; y, el Registro de Contratos y Pasantías- art. 158 inc. m) de la Ley N° 12.510 y Dcto. Reglamentario N° 2038/2013-, la agente Sra. Martel Sánchez Leila Macarena revista como reemplazante de 4 hrs. cá. Eventualmente en la Esc. N° 9300 – Dpto. 9 de Julio- dependiente del Ministerio de Educación.-

Que asimismo de la consulta efectuada en línea sobre el historial laboral, se corrobora lo indicado ut-supra;

Que en virtud de ello, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 141° inc. b) de la Ley N° 12510: "Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas a continuación: ... inc. b) los agentes y funcionarios del sector público provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social";

Que por consiguiente el Registro aconseja rechazar el pedido de inscripción de la firma; sin perjuicio de autorizar los pagos por "facturación al cobro" que tuviere anteriores al dictado del presente acto, dado que no podría desconocerse el real cumplimiento de la prestación u ejecución de obra por parte de la firma unipersonal y su aceptación de conformidad por el organismo correspondiente;

Que la autorización indicada en el párrafo precedente, se extiende a los contratos suscriptos con la firma unipersonal MARTEL SANCHEZ LEILA MACARENA CUIT 27-33176084-1, los cuales deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso;

Que de no reconocerse implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar la norma administrativa que rechaza el pedido de inscripción como proveedor a la empresa MARTEL SANCHEZ LEILA MACARENA CUIT 27-33176084-1

Que tomó intervención el Área Legal de esta Subsecretaría y aconsejó el dictado de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 170/19 Y Decretos N° 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rechácese el pedido de inscripción como proveedor en el Registro de Beneficiarios Para Compras Menores y Excepciones a la firma MARTEL SANCHEZ LEILA MACARENA CUIT 27-33176084-1, por aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentemente, sin perjuicio de abonarse las facturas que hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial; haciéndose extensiva la autorización para los contratos suscriptos a la fecha, los que deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 37681 Oct. 14 Oct. 17

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000661

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO CON CHOFER UTILITARIO TIPO FURGON CON PUERTA LATERAL Y ACCESO TRASERO – INSPECCIONES Y CONEXIONES MITRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 938.250 IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2022 HORA: 09.30
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000662

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO CON CHOFER UTILITARIO TIPO FURGON CON PUERTA LATERAL Y ACCESO TRASERO – GESTIÓN DE SUMINISTRO MITRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 975.000 IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2022 HORA: 10.00
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Bv Oroño 1260 – 1º Piso – Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar eMail logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 37666 Oct. 14 Oct. 18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 151/22 de fecha 08 de Septiembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 12.476 referenciados administrativamente como "MILAGROS LARISA SÁNCHEZ, DNI 46.294.517, FN 08/11/2004, LEG. 12.476 s/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al Rosario, a la SRA. Verónica Gisela Sánchez, DNI 36.106.804, DOMICILIO: Juan José Paso 2075 de la ciudad de Rosario CP 2000, Pcia de Santa Fe; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada: "Rosario, 08 de Septiembre de 2022, DISPOSICIÓN N.º 151/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la joven MILAGROS LARISA SÁNCHEZ DNI 46.294.517, hija de la Sra. Verónica Gisela Sánchez DNI 36.106.804, domiciliada en calle Juan José Paso 2075 de la ciudad de Rosario, consistente en el ingreso de la joven al Programa de Acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. B.- DISPONER notificar dicha resolución a la progenitora; C.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. D.- OTORGAR el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.-Fdo. María Florencia Ghiselli, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Desarrollo Social.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesio-

nales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCION. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.

S/C 37671 Oct. 13 Oct. 17

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCION N° 6

VISTO: El Expte. N° 309603/9 Letra I-Fichero N° 79
CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de septiembre de 2016 el Instituto Municipal de la Vivienda, adjudicó una vivienda ubicada en calle Esteban Echeverría 1645, a los señores Cecilia Carolina Martell y Hugo David Villarruel, mediante la suscripción del Boleto de Compraventa respectivo.

Que según se establece en la cláusula séptima del Boleto de Compraventa antes mencionado "la falta de pago por la parte "compradora" de tres cuotas consecutivas o alternadas, significa la mora automática y de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento o intimación judicial o extrajudicial alguna, quedando facultado "El Instituto" a exigir el pago total de lo adeudado o dar por resuelto el presente boleto de compraventa".

Que del estado de cuenta de la vivienda que obra en fs. 3- 6 se desprende que los adjudicatarios mantienen con este Organismo deuda por el pago de la vivienda.

Que es dable mencionar que desde el año 2018 las cuotas no fueron abonadas. En todo momento y atento a la conducta adoptada por los adjudicatarios, se infiere el desinterés del grupo familiar por revertir la situación. Asimismo debe recordarse que si bien este régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda a otras familias.

Que por Acta N° 539 de fecha 21 de febrero de 2020, el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, resolvió emitir resoluciones administrativas de rescisión de boletos de compraventa, y ordenar la desadjudicación de las viviendas en caso de no ocupación y/o no pago de las mismas.

Que el incumplimiento de los adjudicatarios, el tiempo que lleva la situación irregular y el total desinterés de los mismos por su vivienda, sugieren proceder a la desadjudicación.

Que por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Rescindir el Boleto de compraventa y Desadjudicar la vivienda ubicada en calle Esteban Echeverría 1645, de Rafaela, que fuera oportunamente adjudicada a los señores Cecilia Carolina Martell y Hugo David Villarruel, por incumplimiento de la cláusula séptima del Boleto de Compraventa suscripto en fecha 19 de septiembre de 2016 con el Instituto Municipal de la Vivienda.

ARTICULO 4: Hacer saber a los señores Cecilia Carolina Martell y Hugo David Villarruel, que podrán interponer Recurso de Revocatoria contra la presente, dentro del término de diez (10) días de notificado la presente, por ante el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 34º) y ss. del Decreto N° 3197, Reglamento de Trámite Administrativo.

ARTICULO 5: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Rafaela, 3 de Octubre de 2022.

\$ 520 486788 Oct. 12 Oct. 18

**FACULTAD DE CIENCIA POLITICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO**

INSCRIPCION A CONCURSOS DOCENTES ORDINARIOS

Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Asignatura: Problemática de las Relaciones Internacionales.

Cargo y Dedicación: 1 Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple.

Periodo de inscripción: del 7 de noviembre de 2022 al 14 de noviembre de 2022 inclusive, en el horario de 8 a 12 hs.

La inscripción al concurso docente, se realizará completando la solicitud de inscripción (fcpolit.unr.edu.ar/concursos "solicitud de inscripción"), enviando la misma junto con la documentación probatoria requerida a la casilla de correo electrónico de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente: direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar

Dirección de Concursos: fcpolit.unr.edu.ar/concursos

Reglamento Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera: <https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/05/Ordenanza-524-JTP-y-Ayud-1-.pdf>

Inscripción e informes: direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar

\$ 90 486602 Oct. 11 Oct. 31

**SECRETARÍA DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados SDNAF c/BARRERA JULIO IGNACIO Y LEDESMA, YAMILA BRENDA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967 y resolución definitiva; (CUIJ N° 21-10746464-3) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Yamila Brenda Ledesma, D.N.I. N° 31.439.601; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Claudia Brown (cfr. Art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por promovido el Control de Legalidad de Medida de Protección excepcional y su resolución definitiva y solicitud de control de legalidad adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia Y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la niña Oriana Guadalupe Barrera. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de Tutela formulada. En virtud de ello, citase y emplázase a Yamila Brenda Ledesma y Julio Ignacio Barrera para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, hace apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Requierase a la SDNAF acompañe partida de nacimiento de la niña Oriana Guadalupe Barrera, como así también informe en el término de 48 hs. el/la abogado/a del niño/a designado/a en las actuaciones administrativas pertinentes a los fines de tener por cumplimentado lo dispuesto por el art. 13, inc. a)

de la ley 13923, informe la SDNAF. Procédase a notificar por edictos a la Sra. Yamila Brenda Lesma, conforme lo normado por el artículo 73 del CPCC A los fines de notificación del Sr. Julio Ignacio Barrera, ofíciase al Juzgado con competencia en la ciudad de Santo Tome. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese el empleado Nisnevich. Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia Brown (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 28 de septiembre de 2022.

S/C 486529 Oct. 06 Oct. 14

**AGENCIA PROVINCIAL
DE SEGURIDAD VIAL**

**VALORES UNIDADES FIJAS PARA
EL MES DE OCTUBRE 2022**

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$77,15 (SESENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$154,30 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$174,50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 37590 Oct. 05 Oct. 20

**MERCADO DE PRODUCTORES Y
ABASTECEDORES DE FRUTAS,
VERDURAS Y HORTALIZAS DE
SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA**

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima que las señoras: MARTA BEATRIZ ARCATE, DNI N° 11.723.381; SILVIA RAQUEL ARCATE, DNI N° 12.871.681; y DELIA TERESITA ARCATE, DNI N° 16.867.605; con domicilio legal en Juan de Garay N° 2465/69, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; han comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 26 de Septiembre de 2022, su decisión de ofrecer en venta setenta mil (70.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales son titular. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos seiscientos (\$ 600).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria N° 22.903 y, en especial, el Art. 62 del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/N, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022.

\$ 135 486314 Oct. 04 Oct. 16

MUNICIPAL DE SUNCHALES

CONCURSO

De conformidad a lo establecido por los Decretos N° 3172/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal de Sunchales, se resolvió convocar a Concurso de Ingreso Abierto de Antecedentes para el ingreso al escala-

fón del personal permanente para los siguientes agrupamientos:

- Hospitalario - Asistencial (1 cargo)

Plazo de inscripción: desde el 10 hasta el 23 de octubre del corriente año, a las 12:00 hs.

Procedimiento de inscripción: los interesados deberán completar el formulario de inscripción el cual, junto con la demás documentación exigida, deberá ser entregado en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sunchales, sita en calle Avda. Belgrano N° 103.

\$ 450 485940 Sep. 28 Oct. 14

CONVOCATORIA DEL DIA

HOLISTOR SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de Octubre de 2022 a las 14 hs., en el domicilio de la sede social de calle Cerrito N° 1641 de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 15 hs., en dicho lugar, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de las personas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea redacten y suscriban el acta de la misma; 2) Remoción con causa del director y presidente del directorio Oscar Antonio Canavesio; 3) Designación de director titular. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

OSCAR ANTONIO CANAVESIO
Presidente

\$ 250 487297 Oct. 14 Oct. 20

SANATORIO GARAY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2º Convocatoria)

El Directorio del Sanatorio Garay S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 2.022, en la sede social sita en calle Rivadavia N° 3.130 de la ciudad de Santa Fe, a las 19:00hs. En primera convocatoria y a las 20:00hs. en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente del Directorio, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de Junio 2.022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, junto a la gestión de los miembros del Directorio y su retribución por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.022.
- 4) Consideración de la remuneración de los Directores para el Ejercicio iniciado el día 1 de Julio 2.022.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. La Asamblea se celebrará con los accionistas presentes físicamente en la sede social de calle Rivadavia N.º 3130 3º piso de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, la documentación vinculada con el punto 2 del Orden del día.

Santa Fe, Octubre de 2.022.

RICARDO GUESELOFF
Presidente

\$ 430 487316 Oct. 14 Oct. 20

CONVOCATORIAS ANTERIORES

GRANDES ALMACENES ESPERANZA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 2022 a las 19:00 horas, en el local social de la entidad, sito en calle Sarmiento 1931 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente del Directorio.

2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550, referente al ejercicio económico N° 68 finalizado el 30 de Junio de 2022.

3- Consideración del resultado del ejercicio y su destino

4- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración

NOTA: Estatuto Social Artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19550).

\$ 363 487096 Oct. 13 Oct. 19

MATBA ROFEX S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en el artículos 40, 42, 44 y 45 del Estatuto Social, la Ley de Mercados de Capitales N° 26.831 y la Ley General de Sociedades N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 2022 a las 18:00 hs., en Paraguay 755, Rosario, Provincia de Santa Fe (que no constituye la sede social); salvo que, por razones de índole sanitarias que así lo ameriten, la Asamblea se celebrará bajo la modalidad a distancia a través del sistema de videoconferencia "Zoom" -o en su defecto alguna herramienta similar- que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 (dos) accionistas en la Asamblea para que, en representación de éstos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta (art. 46º Estatuto Social).

2º) Consideración de reforma del Estatuto Social de Matba Rofex S.A. conforme a la propuesta del Directorio consistente en los siguientes puntos: modificación arts. 3º, 4º, 12º, 13º, 14º, 16º, 17º, 20º, 22º, 23º, 25º, 29º, 30º, 38º, 45º, 47º, 48º y 50º; eliminación arts. 21º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º y 37º. Aprobación de disposición transitoria. Consideración de la aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.

3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cambio en la exposición de las Reservas del Estado de Cambios en el Patrimonio. Consideración de la gestión del Directorio y Gerente General conforme lo requerido por el artículo 275 de dicha Ley y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022.

4º) Propuesta de desafectación parcial de la "reserva facultativa para distribución de dividendos a próximos ejercicios" para el pago de un dividiendo en efectivo.

5º) Adecuación del saldo contable de la reserva "Fondo de Garantía Ley N° 26.831" (previsto en el art. 45 de dicha Ley - Fondo de Garantía III). Tratamiento de partidas originadas en adquisición de tenencias en subsidiarias.

6º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Integración del Fondo de Garantía III (art. 15 Cap. I, Título VI de las Normas de CNV).

7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.

8º) Fijación del presupuesto de gastos para la gestión del Comité de Auditoría durante el ejercicio social que finalizará el 30 de junio de 2023.

9º) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por tres (3) años y de cinco (5) Directores Suplentes por un (1) año, sujeto a lo que se resuelva en el punto 2. Orden de incorporación de Directores Suplentes.

10º) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes por uno (1) año.

11º) Otorgamiento de carta de indemnidad para directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en los puntos 9º) y 10º).

12º) Designación del Auditor Externo -Titular y Suplente- que certificará los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 30 de junio de 2023.

13º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Notas:

1) Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. domiciliada en 25 de mayo 362, C.A.B.A. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea de-

berán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A. En el sitio www.matbarofex.com.ar (en adelante "el sitio web") se encuentra disponible un Instructivo para realizar la gestión referida. Una vez obtenido el certificado mencionado, los Accionistas deberán remitirlo a la casilla de correo electrónico asamblea@matbarofex.com.ar a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir hasta las 17:00 hs. del 21 de octubre. La Sociedad remitirá a las casillas de correo electrónico desde las cuales los accionistas hubieran comunicado su asistencia los recaudos para la admisión de su participación en la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo al artículo 43° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, sea por otro accionista o por terceros, debidamente autorizados por instrumento público o mediante mandato formalizado en instrumento privado (modelo que se encuentra disponible en el "sitio web") y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, salvo que la misma se encuentre registrada en la Sociedad. Se sugiere, a los fines de evitar demoras en la registración a la asamblea, remitir hasta 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma, es decir hasta las 17:00 hs. del 21 de octubre el instrumento habilitante correspondiente como archivo adjunto en formato PDF a la casilla de correo electrónico: asamblea@matbarofex.com.ar

2) La documentación prevista en los puntos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 11° que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social sita en Paraguay 777, Piso 15, Rosario, Provincia de Santa Fe, en el horario de 10 a 17 horas y en el "sitio web".

3) Los accionistas podrán nominar candidatos a los cargos referidos en los puntos 9° y 10° presentando el formulario correspondiente de conformidad con lo establecido en los Capítulos II y III del Título III del Reglamento de Directorio de la Sociedad disponible en el "sitio web", hasta 7 (siete) días hábiles previos a la Asamblea que vence el 17 de octubre de 2022 a las 17:00 horas.

4) En el supuesto de celebración a distancia, dicha circunstancia será comunicada con suficiente antelación por Matba Roxef cumpliendo, asimismo, con los recaudos establecidos por la Resolución General CNV N° 830/2020. En este sentido, la votación se realizará a viva voz y la Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los Señores Accionistas por el término de 5 (cinco) años.

El Directorio

\$ 270 486882 Oct. 12 Oct. 14

LAROMET S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas en la sede social ubicada en la calle 1° de Mayo 1869 de Rosario (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc.1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio N° 64 cerrado el 30/06/2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el período comprendido entre el 01/07/2021 y el 30/06/2022. 5) Fijación de los honorarios del Directorio teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo del art. 261 de la Ley 19550. 6) Fijación de los honorarios del Síndico. 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

ROSARIO, 03 de Octubre de 2022.

Ing. GONZALO ARTURO AUDET
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. La publicación deberá efectuarse por el término de 5 (cinco) días en el diario de publicaciones legales.

\$ 250 486714 Oct. 12 Oct. 18

SU SALUD S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 28 de Octubre de 2022, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
 - 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
 - 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
 - 6) Renovación de Autoridades
- \$ 300 486709 Oct. 12 Oct. 18

ADMINISTRADORA DEL PARANA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 28 de Octubre de 2022, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
 - 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
 - 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
 - 6) Renovación de autoridades
- \$ 300 486710 Oct. 12 Oct. 18

FAVERO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Favero Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2022, en la sede social de 1° de Mayo 402 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, a las 9,30 hs. en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el Sr. Presidente;
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Síndico y demás documentación correspondiente al 42°, ejercicio económico financiero de la sociedad cerrado el 30 de junio de 2022;
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022;
 - 4) Consideración del Resultado del Ejercicio;
 - 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- LOS MOLINOS, Octubre de 2022.

\$ 250 486701 Oct. 12 Oct. 18

OTOÑAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Señores Accionistas de Otoñal S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2022, a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria a realizarse en las instalaciones del Hotel "El Molino", sito en Marcos Ciani 2156, Ruta 8 km 368,5; de la ciudad de Venado Tuerto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
 - 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. P de la ley 19550, correspondiente al Trigésimo Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2022.
 - 3) Fijación de remuneraciones de Directores y Comisión Fiscalizadora, y consideración de la Distribución de Dividendos.
- \$ 135 486863 Ago. 12 Ago. 14

**GANADEROS DE
SAN CRISTOBAL S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 2022, en primera convocatoria a las 16:30 horas, y en segunda convocatoria a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio de Caseros 950 de la localidad de San Cristóbal (Santa Fe) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que en su nombre y en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
- 2) Consideración de los documentos contemplados en el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022.
- 3) Gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.
- 4) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que corresponda, por un ejercicio.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el período estatutario.
- 6) Autorización para vender, enajenar y/o gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad (art. 10 del estatuto).

KNUBEL JOSE MARIA
Presidente

\$ 225 486754 Oct. 12 Oct. 18

MERCOLAB S.A.ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de Mercolab S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1° de noviembre del 2022 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Obispo Gelabert N° 2656, de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Cumplimiento del art. 6 Ley 24.522: ratificación del órgano de gobierno de la decisión de pedido de concurso preventivo de MERCOLAB S.A. adoptada por el Directorio.
- NOTA: Se deja constancia que a fin de su asistencia, los accionistas deberán cursar comunicación formal sobre su voluntad de asistir, por sí o mediante apoderado, con una antelación de por lo menos tres días, a fin de su inscripción en el correspondiente libro de asistencia en el folio correspondiente a la asamblea convocada; en los términos del art. 238 2° párrafo LGS.

MERCEDES APARO
Presidenta

\$ 230 486735 Oct. 12 Oct. 18

SEMESURT S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre del 2.022, a las 9.00 Hs. en las instalaciones de nuestra Empresa sita en calle Juan José Paso 7284 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. En caso de no reunir el quórum establecido en el art. 243 de la Ley 19.550 se llama a segunda convocatoria a las 10.00 hs de idéntico día y lugar, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el presente Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de: Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas y demás anexos correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de Mayo 2022. Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y retribución a los Directores para dicho ejercicio.

OMAR GONZALEZ
Presidente

\$ 250 486677 Oct. 06 Oct. 14

TRIGOS ARGENTINOS S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en primera y segunda convocatoria tendrá lugar el día 21 de Octubre de 2022 a las 16:30 y 17:30 horas respectivamente en la Sede Social de Av. Pellegrini 1156 de la ciudad de Rosario para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas presentes para confeccionar y firmar el acta de asamblea junto con el Presidente.
2. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31-05-2022. Destino del Resultado del Ejercicio.
3. Remoción con causa del Director Carlos Ezequiel Abbate.
4. Fijación del número de los miembros del Directorio —titulares y suplentes- y su elección.
5. Retribución del Directorio.

Se deja constancia que a fin de su asistencia, los accionistas deberán cursar comunicación formal sobre su voluntad de asistir, por sí o mediante apoderado, a fin de su inscripción en el correspondiente libro de asistencia en el folio correspondiente a la asamblea convocada; en los términos del art. 238 2° párrafo LGS.

\$ 225 486671 Oct. 06 Oct. 14

AGRIPUERTO S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Agripuerto S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2022, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Juan Domingo Perón N° 2.700 de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten y suscriban el Acta conjuntamente con el Señor Presidente.
- 2°. Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 11 finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3°. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2022.
- 4°. Destino del Resultado del ejercicio finalizado al 30 de junio de 2022.

NOTAS: 1) Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. 2) Se informa a los Sres. Accionistas que los Estados Contables y la documentación a considerar se encontrará a su disposición en la sede social de la empresa.

\$ 225 486654 Oct. 06 Oct. 14

SANATORIO PARQUE S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria (en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 T.O.) a celebrarse el día viernes 28 de octubre de 2022, a las 12:30 horas en la sede de la Sociedad, Bv. Oroño 860, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Accionistas presentes para firmar - conjuntamente con el Presidente - el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 T.O., correspondientes al Ejercicio Nro. 57, cerrado el 30 de junio de 2022. Gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 3) Consideraciones acerca del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico Titular. En este sentido, se hace saber que se pondrá a consideración la sugerencia del Directorio de fijar los honorarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261, último párrafo de la ley citada.
- 5) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de su mandato estatutario (tres ejercicios).
- 6) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, por cumplimiento de sus mandatos.

NOTA: Recordamos a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 párrafo segundo de la Ley 19.550 T.O.

\$ 250 486607 Oct. 06 Oct. 14

ESENCIA SEGUROS S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 de octubre de 2022, en el domicilio social de Boulevard Oroño 797, Rosario, Provincia de Santa Fe; en primera convocatoria a las 10:00 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 10:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de los accionistas para confeccionar y firmar juntamente con la señora Presidente el acta de asamblea.

2) Tratamiento de Memoria y Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar, Cálculo de la Cobertura (Artículo 35º Ley 20.091), Estado de Capitales Mínimos, Informe de Auditor Externo Independiente, Informe de Actuario e Informe de Comisión Fiscalizadora y proyecto de absorción del quebranto de los Resultados No Asignados; todo ello por el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2022

3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

4) Tratamiento de la retribución del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

5) Elección de los miembros del Directorio por el término de 1 (un) ejercicio.

6) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

Rosario, 28 de septiembre de 2022.

\$ 300 486606 Oct. 06 Oct. 14

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs. en el local social, Mitre 699, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el Presidente de la Sociedad, el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Actuario e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N°113 finalizado el 30 de junio de 2022. 3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora. Remuneraciones al Directorio (art. 261 de la Ley N°19.550 y modificatorias) y a la Comisión Fiscalizadora. 4) Destino de los Resultados Acumulados. 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. 6) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora prevista por el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y modificatorias.

EL DIRECTORIO.

Nota: Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el Artículo 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y modificatorias en calle Gral. Mitre 699 de la ciudad de Rosario de 9 a 14 horas, o a nuestras oficinas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Av. Carlos Pellegrini 1023, Piso 2º, de lunes a viernes de 11 a 16 horas, hasta el día 20 de octubre de 2022 inclusive.

\$ 300 486605 Oct. 06 Oct. 14

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****LOG ENERGY S.A.****ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza- Dra. Mirian Graciela David- Secretaria, hace saber que en autos caratulados: "LOG ENERGY S.A." S/ ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES--(Expte. N° 280/2021) - CUIJ 21-05292057-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

1 - Integrantes de la Sociedad: CUSSIT FRANCISCO RAUL, argentino, nacido el 26 de Abril de 1980, de apellido materno Gil, estado civil casado, DNI 28.036.830, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Fray Antonio Rossi 2825, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28036830-0 y SORIANO DIEGO GUSTAVO, argentino, nacido el 13 de Junio de 1981, de apellido materno Hubeaut, estado civil casado, DNI N° 28.764.610, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle J.P. Lopez 2063, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28764610-1.-

2 - Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de Junio de 2022.

3 - Denominación de la Sociedad: LOG ENERGY S.A.

4 - Domicilio de la Sociedad: calle Habegger N° 511 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades:

I. EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS, COCHERAS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO:

a. Explotación y administración de estaciones de servicios, lo que incluye: compraventa mayorista y/o minorista y expendio de combustibles de todo tipo, sólidos, líquidos y/o gaseosos, aceites lubricantes, grasas y cualquier otro producto derivado del petróleo, venta de repuestos, accesorios y todo tipo de elementos para vehículos automotores en general y demás productos de comercialización en estaciones de servicios.

b. Explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias y/o de terceros.

c. Servicios de gomería, lavadero y actividades conexas.

II. TRANSPORTE: transporte de cargas terrestres, a nivel nacional e internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, ya sea de combustibles y/o animales y/o transporte de cargas general.

III. COMERCIALES:

a. Comercialización a granel y/o al por mayor de los productos mencionados en el inciso I.a).

b. Explotación de negocios para la compra, venta, distribución, comercialización y representación de: golosinas, productos alimenticios, cigarrillos, juegos infantiles, telefonía, internet, revistas, diarios, bar, cafetería, bebidas, comidas y afines, restaurant y confitería.

IV. ACTIVIDAD AGROPECUARIA:

a. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas.

b. Compra, venta y acopio de cereales.

V. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: A los fines del cumplimiento del objeto social, podrá aceptar y otorgar representaciones, mandatos y comisiones en todos sus tipos.

VI. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de los productos, subproductos, servicios y maquinarias a que se refiere su objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

6 - Plazo de Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7 - Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias, de Pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, mediante la emisión de acciones, emisión esta que podrá delegar en el Directorio. Suscripción de acciones: Cussit, Francisco Raul: 280 acciones; Soriano, Diego Gustavo: 120 acciones.

8 - ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Para el caso de directorios de dos o más miembros debe designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.-

9 - La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas, de acuerdo con el derecho de contralor que le confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias.

9 - Designación de Autoridades-Directorio: Por el periodo de tres (3) ejercicios económicos.

Presidente: CUSSIT FRANCISCO RAUL, argentino, nacido el 26 de Abril de 1980, de apellido materno Gil, estado civil casado, DNI

28.036.830, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Fray Antonio Rossi 2825, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28036830-0.-

Vicepresidente: SORIANO DIEGO GUSTAVO, argentino, nacido el 13 de Junio de 1981, de apellido materno Hubeaut, estado civil casado, DNI N° 28.764.610, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle J.P. Lopez 2063, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28764610-1.-

Directo Suplente: Sra. Maria Josefina Marconi Robles, argentina, nacida el 27 de octubre de 1979, de apellido materno Robles, estado civil casada, DNI 27.728.801, de profesión arquitecta, con domicilio en la calle Fray Antonio Rossi N° 2825, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-27728801-5.-

10 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Reconquista, 05 de octubre de 2022. SECRETARIA: MIRIAN GRA-CIELA DAVID-

\$ 600 487041 Oct. 14

G.P. AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "G.P.AGRO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (Expte. 2113, Año 2022) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 19 del 26 de Agosto de 2022, de designación del número de directores y elección y distribución de estos se ha resultado que: DIRECTORIO estará compuesto de 2 directores titulares y 2 directores suplentes, designándose como: Presidente: PEDRANA, Patricio argentino, (nacido el 15 de mayo de 1980, de estado civil, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Las Heras n° 1157 de El Trébol, (SF) D.N.I. N°28.255.606; C.U.I.T. N° 20- 28255606-6;) Vicepresidente: GENNERO, Julián Cesar (argentino, nacido el 02 de marzo de 1964 de estado civil, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Juan XIII 1073 de El Trébol (SF) D.N.I. N° 17.915.252; C.U.I.T. N° 20-17915252-6) Directores Suplentes: PEDRANA, María Dolores, (argentina, nacida el día 07 de enero de 1970; estado civil, casada, profesión, arquitecta, domiciliada en calle Italia 154 de El Trébol (SF) DNI 26.407.211; CUIT 27-26407211-0). PEDRANA, Lucrecia (argentina, nacida el día 12 de febrero de 1978, estado civil, casada, profesión: Ingeniera química, domiciliado en calle M. Moreno 475 de El Trébol (SF). DNI 29.012.280; CUIT 27-29012280-0).-

Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Santa Fe, 05 DE Octubre de 2022.- (Fdo). Dr. JORGE E. FREYRE. SECRETARIO. REGISTRO PUBLICO.

\$ 52,50 487251 Oct. 14

UNEAK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 11 de Octubre de 2022 en autos caratulados UNEAK SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. N° 524/22 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1-Socios: MARÍA VIRGINIA FERRO, argentina, Contadora Pública, nacida el 6 de Mayo de 1980, de apellido materno FAGGIANI, D.N.I. N° 27.893.383, C.U.I.T. N° 27-27893383-6, soltera, con domicilio en Azcuénaga N° 446, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y GUILLERMO ENRIQUE BEVILACQUA, argentino, Contador Público, nacido el 23 de Marzo de 1977, de apellido materno LOMBARDI, D.N.I. N° 25.810.318, C.U.I.T. N° 20-25810318-2, divorciado según sentencia de divorcio N° 357 del 31/03/2017, tramitado ante Juzgado de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, con domicilio en Calle Belgrano N° 504, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2-Denominación: UNEAK SRL

3-Domicilio: Calle Belgrano N° 1067, piso 4 Depto 2, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribuciones de comidas pre elaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. B) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, relacionados con la vitivinicultura.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir dere-

chos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la socia MARÍA VIRGINIA FERRO, suscribe DOSCIENTAS (200) cuotas de capital, o sea Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio GUILLERMO ENRIQUE BEVILACQUA, suscribe DOSCIENTAS (200) cuotas de capital, o sea Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: MARÍA VIRGINIA FERRO, DNI N° 27.893.383 y GUILLERMO ENRIQUE BEVILACQUA, DNI N° 25.810.318.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 190,08 487272 Oct. 14

ARGENERGY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "ARGENERGY S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" (Expte. N° 2046 Año 2022) se ordenó la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 25 de AGOSTO de 2022.

2. SOCIOS: GUILLERMO WALDEMAR BRAEM, apellido materno Clemente, nacido el 17 de diciembre de 1977, D.N.I. N° 26.369.758, CUIT N° 20-26369758-9, divorciado según sentencia judicial de fecha 24/06/2013 tramitada en autos caratulados "STEFANO, Vanina Fabiana y BRAEM, Guillermo Waldemar s/ Divorcio Vincular - Art 214 inc- 2 C.C." (Expte. N° CUIJ 21-00275866-8), por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, empresario, argentino, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Saladero Mariano Cabal, provincia de Santa Fe; DANIEL ALEJANDRO ROUILLER, apellido materno Arderiu, nacido el 06 de julio de 1964, D.N.I. N° 16.645.356, CUIT N° 23-16645356-9, divorciado según sentencia judicial de fecha 28/12/2016 tramitada en autos caratulados "ROUILLER DANIEL ALEJANDRO Y ABBA DANIELA VANINA S/FAMILIA - DIVORCIO" (Expte. N° 663/2016) por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, comerciante, argentino, domiciliado en calle Av. Córdoba N° 1942 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACIÓN: ARGENERGY S.A.

4. DOMICILIO LEGAL: calle Ruta Provincial N° 1 KM 112 (cruce Ruta N° 281), de la localidad de Saladero Mariano Cabal, provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: I) La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de: a) Producción y comercialización de productos primarios o residuos de la producción forestal y agropecuaria para obtener derivados industrializados de los mismos tales como aceites, proteínas, hidratos de carbono de valor alimentario o industrial, productos elaborados como biocombustibles u otros que podrían surgir del procesamiento de productos primarios o residuos de biomasa y las tecnologías o procesos desarrollados para tal fin. b) Producción y comercialización de energía mediante instalaciones que utilicen fuentes de energías renovables o no renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no taxativo, a partir de biomasa, bio-combustibles y productos derivados, eólica, termosolar o fotovoltaica. c) Proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y enajenación de instalaciones relacionadas a apartados a) y b) anteriores, los servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionados con dicho tipo de instalaciones. d) La participación en todo tipo de sociedades, y agrupaciones de empresas, que se dediquen a cualquier clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de detallados en los apartados a), b) y c). II) La explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras, tala de montes e instalación y explotación de aserraderos; interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización, incluyendo la tala de árboles, así como también la compra de árboles en pie para su posterior tala. III) La fabricación, comercialización, fraccionamiento, distribución y actividades complementarias al ciclo productivo de pallets para transporte de mercaderías; la producción y comercialización

de maderas; la elaboración de tablas o el pro-cesamiento en rollos; la venta de maderas en rollos, venta de leña, cortezas, aserrín y demás derivados y subproductos. IV) Servicios de asesoramiento, consultoría técnica, intermediación, consignación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos en relación a las actividades descriptas anteriormente. La sociedad puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de las acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, tanto en Argentina como en el Extranjero. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representado por QUINIENTOS MIL (500.000) ACCIONES de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: GUILLERMO WALDEMAR BRAEM, apellido materno Clemente, nacido el 17 de diciembre de 1977, D.N.I. N° 26.369.758, CUIT N° 20-26369758-9, divorciado según sentencia judicial de fecha 24/06/2013 tramitada en autos caratulados "STEFANO, Vanina Fabiana y BRAEM, Guillermo Waldemar s/ Divorcio Vincular - Art 214 inc- 2 C.C." (Expte. N° CUIJ 21-00275866-8), por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, empresario, argentino, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Saladero Mariano Cabal, provincia de Santa Fe; Director Suplente: DANIEL ALEJANDRO ROUILLER, apellido materno Arderiu, nacido el 06 de julio de 1964, D.N.I. N° 16.645.356, CUIT N° 23-16645356-9, divorciado según sentencia judicial de fecha 28/12/2016 tramitada en autos caratulados "ROUILLER DANIEL ALEJANDRO Y ABBA DANIELA VANINA S/FAMILIA - DIVORCIO" (Expte. N° 663/2016) por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, comerciante, argentino, domiciliado en calle Av. Córdoba N° 1942 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 11 de octubre de 2022.-

\$ 400 487325 Oct. 14

R.C. CONSTRUYE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados R.C. CONSTRUYE S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 629 Año 2022, se hace saber que los accionistas de R.C. CONSTRUYE S.A., CUIT N° 30-71416699-5, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23-07-2022, resuelven por unanimidad, designar autoridades por el periodo estatutario de tres ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Armando Mario Ramadori, DNI N° 8.284.663, CUIL 20-08284663-9; Director Suplente: Adriana Gricelda Cabalaro, DNI N° 12.202.225, CUIT 27-12202225-6. Rafaela, 05/10/2022.

\$ 50 487319 Oct. 14

AGROFY PAY S.A.U.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo de Registro Público de Rosario, provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 13 de Septiembre de 2022, en los autos caratulados "AGROFY PAY S.A.U. S/ CONSTITUCION - 99 AÑOS - 100.000 ACC. VN\$1- 31/12- AV. MADRES DE PLAZA 25 DE MAYO 3020 PISO 5 - ROSARIO TR:\$675-" (Expte. 21-05528809-4) se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la constitución de una SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL denominada "AGROFY PAY S.A.U."

Fecha de constitución: 21 de junio de 2022

Domicilio de la sociedad: Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, Piso 5° Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Crear, operar, desarrollar, administrar, comprar y vender portales y nombres de dominio en Internet; b) contratar con todo tipo de proveedores de comunicaciones, multimedia, hardware, software, tecnología aplicada, publicidad, y todo otro servicio necesario para el desarrollo y cumplimiento de la Sociedad; c) comprar, vender, arrendar, dar en locación, e intermediar, respecto de todo tipo de bienes no in-

muebles, quedando expresamente excluidos aquellos alcanzados la ley de corredores inmobiliarios y servicios a través de la red informática mundial; tele-ventas, catálogos o mediante cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse en el futuro, mediante transacciones físicas o en tiempo real pudiendo ofrecer el servicio de provisión de medios de pago para las transacciones en tiempo real por sí mismas y por terceros; d) brindar servicios de información y comunicación nacional o mundial, capacitación y publicidad a través de internet; e) operar como mandataria de servicios y gestiones de cobranzas y pagos, por cuenta y orden y en nombre y representación de terceros; f) desarrollar operaciones con sistemas de transferencias por internet y/o cualquier otro medio electrónico y/o mecánico de transacción, traslado, transmisión, cesión y/o giro. Libranzas y pagos, compensaciones y reintegros, procesamiento y sistematización de datos mecánicos y / o electrónicos de recaudación y pagos; g) realizar gestiones de pagos y/o cobranzas de servicios, tasas, impuestos, contribuciones nacionales, provinciales, municipales y de otras empresas de servicios y /o bienes; h) prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; i) desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; j) creación, programación, diseño, desarrollo e implementación de software, programas de computación, espacios en Internet ("Web Site") tanto para su uso propio como para su comercialización a terceros, para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; k) compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; l) mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; m) conceder, promover y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice con excepción de aquellas previstas en la Ley N° 21.526 -y sus modificatorias y reglamentaciones y n) la prestación de servicios de logística para la distribución y entrega de bienes comercializados a través de plataformas online (Internet). Para todas estas actividades la sociedad podrá operar en cualquier mercado autorizado del país y/o del exterior, participar de emisiones primarias y/o negociación secundaria de valores negociables de cualquier tipo y especie, y realizar todo tipo de operaciones en el mercado de capitales o fuera del ámbito de bolsas o mercados de valores autorizados. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), y está representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse dentro del quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea ordinaria fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros, y en su caso, duración en los cargos: Directorio: Presidente: ALEJANDRO LAROSA: DNI 24.282.981; CUIT 20-24282981-7; argentino; nacido el 8 de mayo de 1975; masculino; empresario; casado; con domicilio en Belgrano 988, piso 26, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Vicepresidente: ALEJANDRO GUSTAVO ELSZTAIN, DNI 17.737.414; CUIT 20-17737414-9; argentino; nacido el 31 de marzo de 1966; masculino; empresario; divorciado, con domicilio en Bolívar 108, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Directores titulares: MAXIMILIANO MATIAS LANDREIN, DNI 24.859.063; CUIT 20-24859063-8; argentino, nacido el 11 de febrero de 1976, masculino, empresario; soltero; con domicilio en Hipólito Irigoyen 2823, ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Argentina; LISANDRO JOSÉ ROSENTAL, DNI 31.535.557; CUIT 20-31535557-6; argentino; nacido el 31 de marzo de 1985; masculino; empresario; casado; con domicilio en Acacias 215, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, y Directores Suplentes: GASTON ARMANDO LERNOUD, DNI 20.383.988; CUIT 20-20383988-0; argentino; nacido el 4 de junio de 1968; masculino; abogado; casado; con domicilio en PARANA 1063, Piso: 04 Dpto:C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Sindicatura: Sindico titular: JOSÉ DANIEL ABELOVICH, DNI 12.076.652; CUIT 20-12076652-0; argentino; masculino; contador; casado; con domicilio en Juncal 3280 Piso 31 B, CABA, Argentina y Sindico Suplente: NOEMÍ IVONNE COHN, DNI 13.081.575; CUIT 27-13081575-3; argentina; femenino; contadora; casada; con domicilio en O'Higgins 1701 Piso 3, CABA, Argentina.

Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o, en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente, de existir dicho cargo, o a dos cua-

lesquiera de los directores, en caso de ausencia o impedimento de aquellos, En caso que la representación no sea ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, los directores que lo hagan, de forma conjunta como se ha indicado, requerirán de un acta de Directorio que autorice el acto de que se trate.

Fecha de cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio social que tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

\$ 290 487185 Oct. 14

CAMAMBU S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados CAMAMBU S.R.L. / Constitución de Sociedad (Expte. nº 2146 Año 2022) CUIJ 21- 05209426-4 que se tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber : 1.-SOCIOS: GASTALDI Víctor Pablo DNI 26.730.050, CUIT. N° 20-26730050-0 , argentino, comerciante, soltero, de apellido materno Vella, nacido el 4 de agosto de 1978, domiciliado en calle Moreno 1890 de la ciudad de Sastre, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, y FERREYRA Gisel Agustina, D.N.I. 39.857.223 C.U.I.T. N° 27-39857223-3, argentina, comerciante, soltera de apellido materno Druvetta, nacida el 20 de noviembre de 1996 domiciliada en calle San Luis 2642 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. 2.- LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO: San Jorge, 19/09/2022. 3.- DENOMINACION . CAMAMBU S.R.L. 4.-DURACION: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público 5.-OBJETO. Adquisición, venta, permuta, construcción, refacción y su administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, compraventa de terrenos con fines de explotación, renta o enajenación, excluyendo la realización de corretaje o intermediación entre oferta y demanda en negocios inmobiliarios ajenos, en los términos de la ley 13154. Construcción, ejecución, explotación, desarrollo, administración de emprendimientos turísticos su alojamiento y servicios conexos y complementarios, ejecución, dirección proyectos y administración de obras civiles, sanitarias y eléctricas con la debida concurrencia de profesionales habilitados en la materia en caso que las disposiciones legales así lo requieran. 5.-CAPITAL. El capital social es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000) dividido en VEINTE MIL (20000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: GASTALDI Víctor Pablo 18000 cuotas de \$10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 180.000 y FERREYRA Gisel Agustina, 2000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 20.000.8.- FISCALIZACION. A cargo de los socios. 9. FECHA CIERRE EJERCICIO. 30 de septiembre de cada año.10 -SEDE SOCIAL: Corrientes 1468 de la ciudad de San Jorge. Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Gerente designado: Víctor Pablo Gastaldi

SANTA FE, 06 de octubre de 2022
\$ 68,70 487250 Oct. 14

INFANTINO S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por estar así dispuesto en autos caratulados INFANTINO S.R.L. / Disolución y Liquidación de Sociedad- Expte. N° 1152/2022 (CUIJ 21-05208432-3) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que en fecha 19 de Mayo de 2022 las dos únicas socias y liquidadoras de INFANTINO S.R.L. inscrita en el Registro Publico el 24 de julio de 2006 bajo el N° 338, Folio 62 Libro 16 de S.R.L. (Legajo 6480) han resuelto: 1) La Disolución y Liquidación de la sociedad haciendo uso de los derechos que le otorga la ley de sociedades- art. 94 inc. 1 y 5 . 2) Aprobar El Balance especial de Disolución y Liquidación al 31/12/2021 y su distribución que forma parte de las notas a dichos estados. 3) Designar liquidadoras a la Sra. Periano Dorothy Luisa, D.N.I. 3.758.153 de apellido materno Giordano, argentina, comerciante, C.U.I.T. N° 23-03758153-4 y a la Sra. Flores María Belén , D.N.I. 21.099.227, de apellido materno Periano, argentina, comerciante, C.U.I.T. N° 27-21099227-9, ambas con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1336 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín Pcia. de Santa Fe,

SANTA FE, 6 de octubre de 2022.
\$ 45 487249 Oct. 14

MEHSEN AUTOMOTORES SRL

NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "MEHSEN AUTOMOTORES SRL S/ NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, Expediente N° 2048/2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria con fecha 26 de Agosto de 2022 se acordó designar como liquidador a la Señora Teresa María Marcuzzi, DNI N° 10.197.689 domiciliada en calle San Jerónimo 4035 de la ciudad de Santa Fe.

\$ 45 486907 Oct. 14

Primera Circunscripción

REMATE ANTERIOR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OLGA ALE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ OTROS s/ Apremio", Expte N 1340/2016, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 21 de Octubre de 2.022 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado en el hall de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115 de ésta ciudad -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 175.27. Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Florencio Sánchez entre las calles Sarmiento y Moreno de la ciudad de Laguna Paiva - Identificado como Lote N° 18- Manzana 4 - Superficie Total 250,00 mtrs2 Plano N° 26.314/1.959 -Inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 006.092— Folio N° 0844 - Tomo N° 0341 1 - Dpto. La Capital, con la siguiente. descripción: "...mide veinticinco metros en cada uno de sus costados norte y sur, por diez metros de frente al oeste, e igual contrafrente al este, encierra una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda al norte con el lote número diecinueve, al sur, con el lote diecisiete, al oeste, con calle pública, y al este, con el lote número diez."-Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos 1/026.799 - De Autos \$ 40.658,95 -Fecha 05/02/20- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637251/0226-6 y adeuda los siguientes periodos: 1-2-3-4-5-6/2015- 1-2-3-4-5-6/2016- 1-2-3-4-5-6/2017- 1-2-3-4-5-6-7/2018- 1-2-3-4-5-6/2019- 1-2-3-4-5-6/2020- 1-2-3-4-5-6/2021- 1-2-3/2022- Total de deuda: \$ 6.480,04, a la fecha 31/08/2022.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra de deuda de Tasa General de Inmueble, los siguientes periodos: 01/1999 al 06/2022 la suma de \$ 285.755,58- Tasa Ecológica, el siguiente periodo: 12/2016- la suma de \$ 91,22- Gastos administrativos la suma de \$8700- a la fecha 05/07/2022.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se registra deuda en concepto de servicio de agua potable, a la fecha 30/06/2022.- Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 19/08/2.022, dice "...Me constituí en el inmueble de calle Florencio Sánchez entre las calles Moreno y J.B. Alberdi... se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad, donde se observa la existencia de red eléctrica y alumbrado público, también existencia de red de agua potable, las calles que los circundan son de tierra con algo de mejorado, la calle Moreno es asfaltada.- Se sitúa a 10 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 15 cuadras del Hospital S.A.M.C.O, a 7 cuadras de la escuela de enseñanza Primaria N° 532 Juan Bautista Alberdi".- Condiciones: La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores, con la retasa del 25 % y en su caso, de persistir la falta de éstos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor .Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleto de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, a la Cuenta Nro. 36.125, CBU 3300526130000000361254, del Nuevo Banco de Santa Fe —Suc. Laguna Paiva-, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente... El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Laguna Paiva.- En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de ésta- dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícesse... la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18 horas...Atento previsiones del Art. 506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese- Fdo: Dra. Carolina G. Gómez -(Secretaria)-/Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 03424523235.-(S/C)-Laguna Paiva- 28/09/2022.-

S/C 486854 Oct. 12 Oct. 14

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "RIOS, DARIO DANIEL s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02017625-0) , en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez a/c, Dr. Carlos Marcolin y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y el Hall de Tribunales, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 276.649,50 y Dr. Juan Bautista Fossa \$ 118.564,07 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 06 de octubre de 2.022 – Dra. María Romina Botto – Secretaria Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación.-
S/C 487268 Oct. 14 Oct. 17

El Juzgado De Primera Instancia de Distrito En Lo Civil Y Comercial de la 10ma. Nominación De La Ciudad De Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: "GONZALEZ JORGE ALBERTO s/ Quiebra" (CUIJ 21-01994355-8), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 50 Folio: 468 Resolución: 599 de fecha 26/09/2022: "VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Jorge Alberto González, D.N.I. N° 29.567.085, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ceballos N° 5467 y legalmente en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. María Ester Noe de Ferro- Secretaria.- Dra. María Romina Kilgelmann – Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 4 de octubre de 2022. Secretaria.
S/C 487189 Oct. 14 Oct. 17

El juzgado de Primera Instancia De Distrito En Lo Civil Y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: "ARREDONDO, LILIANA NOEMI s/ Quiebra" CUIJ: 21-02000337-2, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 50 Folio: 412 Resolución: 567 de fecha 14/09/2022: "VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Liliana Noemí Arredondo, D.N.I. N° 14.305.988, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle República de Siria 7450 2N y legalmente en calle Ituzaingó 1108, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Ester Noe de Ferro- Secretaria.- Dra. Ma. Romina Kilgelmann- Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Septiembre 2022. Secretaria.
S/C 487186 Oct. 14 Oct. 17

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 4° Nom. de Sta. Fe, en autos: "ROBLEDO, VANINA LORENA s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-02016590-9, en el marco del concurso preventivo de Vanina Lorena Robledo, argentina, D.N.I. N° 27.967.539, con domic. real en calle Pje Público 9430 9122 B° Nueva Esperanza, Ciudad de Santa Fe, por Sentencia de fecha 29/09/2022 se ha dispuesto "1.- Fijar el día 23/11/22 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de difusión en esta ciudad. 3.- Fijar el día 08/02/23 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales y el día 23/03/23 para que presente el informe general. 4.- Fijase el día 19/05/23 como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 5.- Designar el día 09/06/23 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11:00 horas. 6.- Fijar el día 21/06/23 como fecha de vencimiento del período de exclusividad..." Los acreedores podrán verificar ante el Síndico Ariel Raúl Pierella, dijo, legal en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 23/11/22 en el horario de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 19:00hs. Fdo: Secretaría. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.
S/C 487182 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Raúl Marciano Gómez, DNI N° 06.319.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: MASSI, MARIA DEL CARMEN Y GÓMEZ, RAÚL MARCIANO s/ Sucesorio, CUIJ N° 21-26188533-3. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza). Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario).- San Justo 12 de Oct. De 2022. Cintia Lo Presti, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo) se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña María Del Carmen Massi, DNI N° 06.452.772, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: MASSI, MARIA DEL CARMEN Y GÓMEZ, RAÚL RAMÓN MARCIANO s/ Sucesorio, CUIJ N° 21-26188533-3. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza). Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario).- San Justo, 12 de octubre de 2022. Cintia Lo Presti, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "BEAUGE, VICTOR ENRIQUE s/ Sucesorio"- (CUIJ 21-26302630-3) se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Enrique Beauge, argentino, D.N.I. N° 6.227.930, con último domicilio en calle Brigadier López N° 1340 de la ciudad de Esperanza. Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 11/01/2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es exhibido en el Hall de Tribunales (art. 67 del CPC modificado por ley 11.287). Esperanza 11 de octubre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación), en autos caratulados: INSAURRALDE RITA IRENE s/ Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02034995-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rita Irene Insaurrealde, DNI N° F14.402.004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación), en autos caratulados LAMASON RAÚL DANIEL s/ Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02034994-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raúl Daniel Lamason, DNI N° 16.430.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti. Secretaria. Santa Fe, octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ALVAREZ JUAN MARIA s/ Sucesorio; CUIJ N° 21-02033712-2, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Maria Alvarez - D.N.I. N° 6.179.514 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados LÓPEZ JOSE JULIO s/ Sucesorio; (Expte. N° 21-02035349-7) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Julio López documento de identidad N° 07.709.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, 2022.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios —Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación)— en los autos caratulados YOSSEN, CRISTIAN AMARO s/ Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02035402-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cristian Amaro Yossen, DNI N° 21.808.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/10/96, acta N° 3. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria); Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, Octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CUIJ N° 21-02028240-9; MOREL SUNILDA GERONIMA s/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Sunilda Geronima Morel, LC N° 2.397.322 para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicarán por el término y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Fdo. Dra. Viviana Marin (Juez), Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: RAINERI, MODESTO y Otros s/ Sucesorio; CUIJ N° 21-02032519-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Josefa Rossi, D.N.I. N° 93.711.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: RAINERI, MODESTO y Otros s/ Sucesorio; CUIJ N° 21-02032519-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Modesto Raineri, D.N.I. N° 93.711.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, sec. Unica, radicación del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados COPES, HEC-

TOR LUIS s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02035567-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Héctor Luis Copes, DNI N°: 7.635.248, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, sec. Unica, radicación del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GUALINI, MIGUEL VICTOR s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02035564-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Miguel Víctor Gualini, DNI N°: 6.216.513, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Mergen Haydee Angelita s/Sucesorio, CUIJ 21-26302320-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mergen Haydee Angelita, DNI N° 3.245.768; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti - Secretaria. Esperanza, de 2022.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Raúl Marcelo Sagrera, DNI 10.695.725, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: SAGRERA, RAUL MARCELO s/Sucesorio, CUIJ 21-26302792-9 trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nro. 3. Esperanza, 6 Octubre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretario.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CASTILLO, JOSEFINA DEL VALLE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02035052-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Josefina Del Valle Castillo, DNI N° 4.700.391, con domicilio en calle Alberdi 2563 de la ciudad de Santo Tomé, de la Provincia de Santa Fe, fallecida el 6 de agosto de 2022; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ROMAN, HECTOR MANUEL s/Declaratoria de herederos; (OPS) (CUIJ N° 21-02017883-0) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Manuel Román, DNI 11.720.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don: Marcos Capocetti, L.E. N° 6.203.792 y doña: Lylia Mabel Correa, L.C. N° 0.748.836, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: CAPOCETTI, MARCOS y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02035389-5. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo: Dra. Marina Borsotti, Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, de Octubre de 2022. Secretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos SORIA, ROBERTO CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02035506-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Soria, Roberto Carlos, DNI N° 20.258.443, fallecido el 08-05-2021, en la ciudad de Santo Tomé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 y C Mod. Ley 11.287 C.P.C.C. Santa Fe, de octubre de 2022. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Oficina en que tramita el Expte. radicado ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FERNANDO RUBEN NO-

GUEIRA, DNI 14.113.817, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "NOGUEIRA, FERNANDO RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-02035404-3), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, septiembre de 2022. Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ROMERO, DORA GUADALUPE Y OTROS s/SUCESORIO CUIJ 21-02035295-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora DORA GUADALUPE ROMERO DNI F 4.487.394 y del señor JUAN JORGE SILVA DNI M. 6.234.981, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Novena Nominación de Santa Fe) en autos: "PORPORATTO, EDELMIRO SANTIAGO Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02031763-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDELMIRO SANTIAGO PORPORATTO, DNI M6.268.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SANTA FE, 25 de Marzo de 2022. Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretario).- Santa Fe, de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Novena Nominación de Santa Fe) en autos: "PORPORATTO, EDELMIRO SANTIAGO Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02031763-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AURORA MARIA CRIPPA, DNI F 0.592.782, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SANTA FE, 25 de Marzo de 2022. Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria O.P.S.).- Santa Fe, de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "TUNINETTI LEDIA CLORINDA Y MICHLIG, DARDO JUVENCIO S SUCESORIO" (CUIJ NRO 21-02033253-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. LEDIA CLORINDA TUNINETTI, LC 1.529.183 Y DARDO JUVENCIO MICHLIG, DNI 6.190.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos se publica en BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. CLAUDIA SANCHEZ , Secretaria -DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "SERVIN, NELIDA IGNACIA S/ SUCESORIO- CUIJ 21-02024334-9", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SERVIN, Nélida Ignacia D.N.I N° F2.395.797 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación) en autos caratulados: "ROSALES, JORGE ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO." (CUIJ 21-02034545-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RUIZ DIAZ, SILVIA GUADALUPE, D.N.I N.º 16.263.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. MARINA. A. BORSOTTI (Secretaria).-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación) en autos caratulados: "ROSALES, JORGE ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO." (CUIJ 21-02034545-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSALES, JORGE ANTONIO, D.N.I N.º 14.378.144, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. MARINA. A. BORSOTTI (Secretaria).-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5TA. NOM., en los autos caratulados: "ARRIONDO, ELSA NOEMI S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02033870-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELSA NOEMI ARRIONDO D.N.I n° 16.400.701 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Octubre de 2022. (DRA. DRA. MARINA BORSOTTI - Secretaria- DR. DR. DIEGO RAUL ALDAO -Juez-.)

\$ 45 Oct. 14

TOSTADO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GAUNA MARGARITA ELVA S/ SUCESORIO " (CUIJ 2126212957 5) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, se cita y emplaza a los acreedores herederos, acreedores y legatarios de la causante para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Pcia. De Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, de de 2022.- 13 de octubre de 2022

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. HAYDEE MARIA REGONAT, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (CUIJ 21-26213083-2) "ALVAREZ ROMANO Y OTROS S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Don ALVAREZ ROMANO DNI 6.315.997 y Doña VALENTINA LEAL DNI 6.465.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin.- TOSTADO, 12 de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N.º 15- Secretaria única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Don SANCHEZ JUAN CARLOS , para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CUIJ: 21-26213075-1- SANCHEZ JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", TOSTADO, 12 de Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 14

SAN JORGE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N.º 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos CORDOBA, GUILLERMO S/ SUCESORIO - 21-26258765-4 (631/2019) y su acumulado CORDOBA, GUILLERMO S/ SUCESORIO - 21-26263157-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante CORDOBA, GUILLERMO L.E. 6.277.463 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 14

SAN CRISTOBAL**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N.º 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos caratulados: SAMPE-DRO DELIA MIRTA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26140253-7, Año 2022, que tramita ante este Juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la señora Sampedro Delia Mirta, DNI 04.100.794, fallecido el día 04 de Agosto de 2021, en la localidad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 30 de Septiembre de 2022. Fdo.: Diego L. Escudero, Secretaria.

\$ 45 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher y el Sr. Secretario Dr. Diego L. Escudero, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ORELLANA FÉLIX LEONIDES y ROBLEDO INÉS ALICIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N.º 21-26140242-1), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Leonides Félix Orellana, D.N.I. N.º 3.428.376 y de Doña Inés Alicia Robledo, D.N.I. N.º 0.958.393, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 16 de Agosto de 2022. Dispóngase la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos (...). Dra. Cecilia V. Tovar - Secretaria; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 4 de Octubre de 2022. Dr. Escudero, Secretario Subr.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados Expte. CUIJ 21-26140258-8 - OLIVA LUCIANA BONIFACIA s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante: OLIVA LUCIANA BONIFACIA, D.N.I. N.º 4.401.704, para que dentro del término y apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 4 de Octubre de 2022. Fdo.: Dr. Diego Escudero, Secretario Subr. y Graciela V. Gutscher, Jueza. Dr. Escudero, Secretario Subr.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sra. Lidia Anita Camerlo, DNI N.º 1.911.108, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CARMERLO LIDIA ANITA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N.º 21-26140249-9. San Cristóbal, 28 de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en autos caratulados CASTRODEZA ENRIQUE AURELIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N.º 21-26140125-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Enrique Aurelio Castrodeza, D.N.I. N.º 6.293.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar ordenado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, conforme Ley N.º 11287. San Cristóbal, 28 de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: CHIARAVIGLIO, MONICA DEL VALLE s/Declaratoria de herederos; 21-26140069-0, Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Mónica Del Valle Chiaraviglio, DNI N.º 31.259.883, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 28 de Septiembre de 2022. Fdo. Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: GOMEZ, FRANCISCO ESTELVIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N.º 21-26140193-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Francisco Estelvio Gómez, DNI N.º 6.295.126, fallecido el 28/04/2.021 en la ciudad de San Cristóbal (SF) y con último domicilio real en calle J. M. Bullo N.º 1516 de San Cristóbal (SF), para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 06 de Octubre de 2022. Dr. Diego Escudero, secretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: GOMEZ, FRANCISCO ESTELVIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N.º 21-26140193-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Mariano Fernando Gómez, DNI N.º 23.382.176, fallecido el 05/05/2021 en la ciudad de Santa Fe (SF) y con último domicilio real en calle J. M. Bullo N.º 1516 de San Cristóbal (SF), para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 06 de Octubre de 2022. Dr. Diego Escudero, secretario subrogante.

\$ 45 Oct. 14

CERES**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "OCAMPO VIVIANA NORMA S/ SUCESORIO. CUIJ N.º 21-17429919-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Ocampo Viviana Norma, D.N.I. 20.523.494 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES, 07 Septiembre 2.022.-

\$ 45 Oct. 14

VERA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N.º 13, Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - Secretaria Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Edson Isidoro Frick, DNI M4.268.6j3, en autos caratulados: FRICK, EDISON ISIDORO s/Sucesorio; (CUIJ 21-25277319-0), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.C.N.). Vera, 11 de Octubre de 2022. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: FABRE, ALEX MIKEAS s/Cambio de nombre; CUIJ 21-25277414-6, donde se pretende el cambio de apellido de Alex Mikeas Fabre por Alex Mikeas Delgado se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Vera, 23 de Agosto de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida Demanda Sumarísima de Cambio de Nombre del menor Alex Mikeas Fabre. Dese intervención al Ministerio Pupilar y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Santa Fe para que se

expidan al respecto. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 70 CCyC). Por ofrecidas pruebas, téngase presente y proveyendo: Documental: Agréguese y téngase presente. A lo demás, oportunamente. Notifiquen los empleados: Loureiro, Mehauod, Tourn y/o Chaperon. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabro (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 31 de Agosto de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabro, Secretaria.

S/C 484981 Oct. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: "MARENGO TERESITA MARIA s/SUCESORIO- CUIJ 21-24202988-4" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante TERESITA MARIA MARENGO, DNI N° F 5.732.632, con último domicilio en calle 27 de septiembre n° 188 de Rafaela (S.Fe), fallecida el día 17/01/2017 en Rafaela, Provincia de Santa para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Rafaela, de septiembre de 2022.- Fdo: Dra. Carignano (Sria.). Rafaela 13 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo de la Dr ANA LAURA MENDOZA y la Sra Secretaria Dra VERONICA CARIGNANO, cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ISOLINA GOROSITO y/o YSOLINA GOROSITO, DNI 04.205.226 para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días en los autos "GOROSITO, YSOLINA Y/O ISOLINA S/ SUCESORIO CUIJ 21- 24197984-6". A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado Ana Laura Mendoza, Jueza. Veronica Carignano, secretaria. Rafaela 13 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos " Expte. N° 852/1998 (CUIJ N° 21-24022107-9)- GONZALEZ, Camilo Segundo S/ Sucesorio" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILO SEGUNDO GONZALEZ, L.E. 7.098.408, con último domicilio en Zona Rural de Rafaela, fallecido en fecha 09 de abril de 1998 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza - Juez; Dra. Castellano - Secretaria. RAFAELA, 12 de octubre de 2022. -

\$ 45 Oct. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña TERESA AGUSTINA VICENTIN, DNI F3.182.997, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "VICENTIN TERESA AGUSTINA s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029134-2, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 12/10/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario".

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña LUCIA DOMINICA ANSO, DNI F2.473.400, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: ACOSTA DANIEL Y OTROS s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029265-9, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 12/10/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario"

4 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se hace saber que ha sido sorteado Síndico el CPN AGUIRRE MAURI, Gabriel Alberto, inscripto bajo el nro. 5170/05 en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, acreditando identidad personal mediante DNI nro. 10863420 y constituye domicilio en calle Ludueña nro. 968 de la ciudad de Reconquista, fijando horario de atención al público de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. - en autos: "LUGO DARIO DANIEL S/ QUIEBRA" Firmado: DR. JUÁN MANUEL ASTESIANO, Secretario; JOSE MARIA ZARZA, Juez.- Reconquista, 26 de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se hace saber que ha sido sorteado Síndico el CPN AGUIRRE MAURI, Gabriel Alberto, inscripto bajo el nro. 5170/05 en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, acreditando identidad personal mediante DNI nro. 10863420 y constituye domicilio en calle Ludueña nro. 968 de la ciudad de Reconquista, fijando horario de atención al público de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17

a 20 hs.- en autos: "LUGO DARIO DANIEL S/ QUIEBRA" Firmado: DR. JUAN MANUEL ASTESIANO, Secretario; JOSE MARIA ZARZA, Juez.- Reconquista, 26 de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña CLAUDIA MABEL ZIDARICH, DNI 17625409, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "ZIDARICH CLAUDIA MABEL s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25027467-7, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 13/10/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña ZUNILDA HAYDE SPESOT, DNI 16.871.585, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "SPESOT ZUNILDA HAYDE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25029141-5, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 12/10/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nominación, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "TORTEROLA MIRIAM BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Número de Expediente 21-25029459-7, cita, llama, y emplaza a los herederos de TORTEROLA MIRIAM BEATRIZ, D.N.I 16.099.202, con último domicilio en calle A. GERMIGNANI, de la ciudad de Romang, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña TERESA AGUSTINA VICENTIN, DNI F3.182.997, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "VICENTIN TERESA AGUSTINA s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029134-2, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 12/10/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don DANIEL ACOSTA, LE 6.329.332, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: ACOSTA DANIEL Y OTROS s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029265-9, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 12/10/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don HORACIO FRANCISCO DEAN, DNI 7.873.885, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "DEAN HORACIO FRANCISCO s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029316-7, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 12/10/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario

\$ 45 Oct. 14

EDICTOS ANTERIORES

FORMOSA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado que Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín Nro. 641 -2do piso-, de esta ciudad, a ARGO DEL Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua, cita a comparecer en juicio por el término de quince días, a herederos y / o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión identificado como: dpto. 1 circunscripción II, sec. F. Mza 43, Parcela N° 11 Lote Rural 78 Expte de mensura N° 0000001038G1977, que se encuentra ubicado en calle Paraguay N° 4735 Barrio Villa Del Rosario De Esta Ciudad De Formosa capital, de quien en vida fuera Don Florencio Gaztañaga MI N° 5964705 en los autos caratulados: CASTELLANO ALBERTO ORLANDO c/ GAZTAÑAGA ALCIA DELFINA Y/U OTRO S/ juicio Ordinario Expte n° 112/21. Publíquese por el termino de diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 485912 Sep. 29 Oct. 17

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nro 5 - 2 Secretaría, en los autos caratulados: "MANSILLA JONATAN GABRIEL c/ MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD s/ Cuidado Personal" (CUIJ: 21-10719413-1), hace saber a la

Sra. Martínez Adriana Soledad - D.N.I N° 19.026.051, que en fecha 06 de abril de 2022 se decreta el pase a resolución de los autos mencionados. Se transcribe decreto: "Santa Fe, 09 de septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Establecer el Cuidado personal compartido indistinto de los hijos menores de edad llamados Alexander Jonatan Mansilla y Thiago Nicolás Mansilla, quienes residirán de manera principal en el domicilio paterno. Protocolícense, agréguese copia, hágase saber, y oportunamente archívese. Firmado por Dra. María Inés Ascúa. Secretaria. Dr. Alejandro Azvalinsky. Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287) El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe.23 de septiembre de 2022.

S/C 486622 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Mariana Herz del Tribunal Colegiado de Familia N°, Primera Secretaría, con domicilio en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos "ARCE, SILVANA VANESA c/ ROSILLO, RAMON ALBERTO Y ROSILLO, PEDRO s/ Alimentos Y Litis Expensas" (Expte. Nro. 2-10726763-5), se Cita Y Emplaza al demandado Rosillo Ramón Alberto del para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Se transcriben los proveídos que así lo ordenan: "Santa Fe, 14 de Octubre de 2020. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza). Otro Proveído: "Santa Fe, 18 de Junio de 2021.- Agréguese presente. En este estado, se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Alimentos De Silvana Vanesa Arce respecto de su hija menor de edad Uma Aylín Rosillo contra Ramón Alberto Rosillo, a la que por virtud de lo dispuesto en el art. 543 del C.C.C. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá el trámite sumarisimo (art. 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Dese intervención al Defensor General que por turno corresponda. Asimismo, ofíciase a la AFIP a los fines de acreditar la capacidad económica del demandado. Respecto de la demanda contra el abuelo paterno, acreditado el incumplimiento del obligado principal, se proveerá lo que por derecho corresponda. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza). Otro Proveído: Santa Fe, 27 de Junio de 2022.-Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos, concédase la autorización requerida respecto a notificar mediante edictos al Sr. Ramón Alberto Rosillo; los que se publicarán en el Boletín Oficial y hall de este Tribunal (arts. 72 y 73 del C.P.C. y C.). Notifíquese. fdo. Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza)". Santa Fe 18 de agosto de 2022.

§ 110 486495 Oct. 11 Oct. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María A. Pacor Alonso - Secretaria - Juez a/c, se hace saber que en los autos: CONTRERAS EDGARDO RAFAEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02028480-0... Santa Fe, 29 de septiembre de 2022 ... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. ...Otro Decreto, Santa Fe 08 de septiembre de 2022... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 276.649,51 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Claudio Anibal Sesve; b) para el representante del fallido Dr. Nicolás Maximiliano Brotzman la cifra de \$ 118.564,07 (30%), córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la caja Forense. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria; -juez a/c.

S/C 486777 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados VIANO HIDALGO, PATRICIA s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-01999744-5) se ha presentado el proyecto de distribución complementario (art. 222 LCyQ). Lo que se publica a sus efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Octubre de 2022.

S/C 486776 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados MIÑO, EDUARDO RUBEN s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-01982993-3) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan C. Ledesma en la suma de \$ 98.106,80 y apoderado del fallido, Dr. Norberto Berlanga \$ 42.045,77. Lo que se publica a sus efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, octubre de 2022.

S/C 486774 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 6ª Nominación hace saber que en los autos caratulados CUIJ N° 21-02017712-5; GAETE, EXEQUIEL GASTON s/Quiebra, VIANO HIDALGO, PATRICIA s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-01999744-5) se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Norberto Pedro Pons \$ 276.649,50 y apoderada del fallido, Dra. Silvina Strina \$ 118.564,07. Lo que se publica a sus efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, octubre de 2022.

S/C 486771 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia del distrito judicial N° 1 en lo civil y comercial de la quinta nominación, Santa Fe, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados GONZALEZ, RUTH NOELIA s/Solicitud propia quie-

bra; Expte. N° CUIJ 21-011965524-2, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos complementario efectuado por Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 29 de septiembre de 2022. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica. Secretaria.

S/C 486848 Oct. 13 Oct. 14

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 7ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica por dos días que en los autos: CABRERA, GRACIELA MERCEDES s/Solicitud propia quiebra; 21-02019400-3, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra por pago total al Tomo: 50 Folio: 23 Resolución: 322 de fecha 19/08/2022: Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Graciela Mercedes Cabrera, DNI N° 20.822.849, de apellido materno Gerarduzzi, con los efectos del artículo 227 de la ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes realizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. Ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Comunicarla presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese. Hágase saber. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre- Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Agosto de 2022.

S/C 487087 Oct. 13 Oct. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DELGADO, ADOLFO s/Pedido De Quiebra " CUIJ 21-02034957-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Resolución de Fecha 06/09/2022 se ha dispuesto 1) Declarar la quiebra de Adolfo Ceferino Delgado, D.N.I N° 32.730.289, argentino, domiciliado realmente en calle Risso y Grandoli s/n Barrio Escarafa y legalmente en calle San Jerónimo N° 3194, Oficina 14, ambos de la ciudad de Santa Fe.- 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del Cpn Aldo Alfredo Maydana. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en Pasaje Quiroga N° 1458 de la ciudad de Santa Fe. Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. y que denuncia teléfono de contacto Celular N° 0342- 5 448950 - 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (...) 8) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.C.Q (...) En fechas programadas: Fijar el día 09/11/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijar el 19/02/2023, la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales. Señalar el día 16/04/2023 para la presentación del Informe General (...). Firmado: Dra. Verónica G. Toloza: Secretaria; Dr. Gabriel Abad: Juez encuentra autorizado al diligenciamiento del presente, el Síndico de autos Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6280, constituyendo domicilio legal en Pasaje Quiroga 1458 de S.Fe.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 486992 Oct. 13 Oct. 14

El juzgado de Primera Instancia de Distrito En Lo Civil Y Comercial De La 11ma. Nominación de La Ciudad De Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: "MONJES, NATALIA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ: 21-02012650-4, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se han regulados los horarios, presentado informe final y proyecto de distribución de fondos Readecuado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.

S/C 487082 Oct. 13 Oct. 14

El juzgado de Primera Instancia de Distrito En Lo Civil Y Comercial De La 11ma. Nominación de La Ciudad De Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain, comunica por dos días que en los autos: BLANCO, JOSE RAMÓN CATALINO s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-01976897.7), que tramitan por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución Reformulado, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.

S/C 487083 Oct. 13 Oct. 14

El juzgado de Primera Instancia de Distrito En Lo Civil Y Comercial De La 11ma. Nominación de La Ciudad De Santa Fe, El Juez A Cargo, comunica por dos días que en los autos: "PENAYO GUILLERMO JAVIER s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02000998-2, que tramitan por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 3ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes: "Regular los honorarios del C.P.N. Ignacio Martín Pacheco Huber en la suma de \$319.640,85.- 2) Regular los honorarios de la Dra. Vanesa Zulema Passet en la suma de \$136.988,93... Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe de 2021. Secretaria.

S/C 487084 Oct. 13 Oct. 14

El juzgado de Primera Instancia de Distrito En Lo Civil Y Comercial De La 11ma. Nominación de La Ciudad De Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: "GONZALEZ, ALEJANDRA NOEMI s/ Quiebra" (CUIJ N° 21-02018868-2), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra por pago total al Tomo: 50 Folio: 344 Resolución: 514 de fecha 25/08/2022: "VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Alejandra Noemí González, D. N. I. N° 20.861.761, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Marcial Candioti N° 7267 y legal constituido en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1 ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levanta-

miento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo: María Ester Noe de Ferro- Sec. María Romina Kilgelmann.
S/C 487086 Oct. 13 Oct. 14

El juzgado de Primera Instancia de Distrito En Lo Civil Y Comercial De La 11ma. Nominación de La Ciudad De Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, comunica por dos días que en los autos: "MEDINA, VIRGINIA VANESA s/ Quiebra", CUIJ 21-02012475-7, que tramitan por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de la quiebra por pago total al Tomo: 55 Folio: 376 Resolución: 349 de fecha 06/09/2022: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar la conclusión de la quiebra de Virginia Vanesa Medina, D.N.I. 30.292.554, por la causal de pago total de gastos e inexistencia de acreedores presentados, oficiándose a sus efectos a los organismos respectivos. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Pablo Silvestrini- Secretario.- Dr. Carlos Federico Marcolin- Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de agosto de 2022. Secretaria.
S/C 487085 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial n° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: ACQUATTI HUGO HERNAN s/ Quiebra, CUIJ 21-26298034- 8 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Cecilia Prono en la suma de \$ 198.813.88 y al apoderado de la fallida Dr. Norberto Francisco José Berlanga en \$ 85.205.94 lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, de Octubre de 2022.
S/C 486773 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LÓPEZ, ENZIO SEBASTIÁN s/ Quiebra". (CUIJ. N° 2102035165-6) se ha declarado la quiebra en fecha 29/09/2022 a su propio pedido, de Enzo Sebastián López, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno nro. 2524 Oficina nro. 4 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 05/10/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que interverá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09/11/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).
S/C 486727 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GARCIA, CLAUDIO ALEJANDRO s/ Quiebra" (CUIJ 21-02034286-9), en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de CLAUDIO ALEJANDRO GARCIA, DNI N° 20.984.568, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Chacabuco N° 685 de la ciudad de Gálvez y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno N° 2787 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 28 de Noviembre de 2022. Secretaria, 21 de septiembre de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.
S/C 486723 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BOGNER, GISELA VANESA s/ Quiebra" (CUIJ 21-02035475-2), en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de Gisela Vanesa Bogner, DNI N° 32.989.119, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Azcuena N° 6231 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de Diciembre de 2022. Secretaria, 29 de septiembre de 2022.
S/C 486721 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "TARCAYA, EXEQUIEL EDUARDO s/ Quiebra", CUIJ: 21-02035282-2; en fecha De agosto de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Exequiel Eduardo Tarcaya, de apellido materno Maldonado, DNI N° 37.337.255, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento 512 de la ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros;

prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de intimar al fallido para que haga entrega de toda la establecer que los acreedores deberán presentar sus pertinentes hasta el 6 de Diciembre de 2022 inclusive. Secretaria, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486720 Oct. 12 Oct. 18

Por orden del Juez de Dist. N° 1 Civ. y Com. 5 N° de Sta. Fe, en autos "TANQUES SRL s/concurso preventivo", CUIJ 21-00883652-0 se resolvió hacer lugar a la prescripción interpuesta y declarar prescriptos los derechos de cobro no ejercidos por los acreedores. Hágase saber, insértese, agréguese copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.
S/C 486733 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ, VICTOR HUGO s/ Pedido De Quiebra". (CUIJ N° 21-02035102-8), atento lo ordenado en fecha 19 De Septiembre De 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Víctor Hugo López, D.N.I. N° 27.022.123, de apellido materno Falcon. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello n° 680 de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestogarcia@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486715 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados QUINTANA, GRACIELA ELIZABETH s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02034912-0), atento lo ordenado en fecha 26 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Graciela Elizabeth Quintana, D.N.I. N° 36.265.047, de apellido materno Medina. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre n° 2347, 2do Piso, Dpto. B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c, Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. María Romina Botto, secretaria.
S/C 486716 Oct. 12 Oct. 18

En los autos caratulados BERNARDI MARCOVECCHIO, TOMAS s/Supresión de apellido materno; (CUIJ N° 21-01994810-9), tramitados por el Defensor General Civil N° Uno, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2022. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dar por finalizada la presente gestión en la consecuencia declarar a todos los efectos legales el derecho del peticionario a suprimir su apellido Bernardi y restablecer en su lugar el apellido materno Marcovecchio 2) Rectificar la partida de nacimiento protocolizada del actor, Acta N° 940 Tomo IV del año 1995, Segunda Sección del Registro Civil de la ciudad de Santa Fe, quedando luego a su cargo, los trámites administrativos para la modificación de DNI y asientos que fueran necesarios acorde a su nueva identidad. 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Regístrese y hágase saber. Oficiése a sus fines a la Dirección del Registro Civil de Santa Fe (Pcia. De Santa Fe) a los fines de la comunicación de la presente. Resolución N° 589 Folio N° 446 Tomo N° 50 Año 2022. Dra. Ma. Ester Noe De Ferro, Secretario; Dra. Ma. Romina Kilgelmann. 03/10/22.
S/C 486749 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OROÑO, JUAN MANUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02035130-3), atento lo ordenado en fecha 15 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Juan Manuel Oroño, D.N.I. N° 33.068.310, de apellido materno Riberi. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 50) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2573, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepstein@gmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c, Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. María Romina Botto, secretaria.
S/C 486717 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORELLANO, CARLOS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02032555-8), atento lo ordenado en fecha 26 de septiembre de

2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Orellano, Carlos Alberto, D.N.I. N° 13.316.729 de apellido materno Cabral. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 4 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabbuso con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico tabbusogerardogmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolín – Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.

S/C 486718 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RAMÍREZ, RODOLFO GERARDO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02030235-3), atento lo ordenado en fecha 27 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Ramírez, Rodolfo Gerardo, DNI N° 20.403.282 de apellido materno Cabrera. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 4 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Damián R. Martinucci con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartinucci@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolín – Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.

S/C 486719 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número 1, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LATORRE, AGUSTÍN MAURO c/ANTUÑA GONZALEZ, AMADOR y/o sus herederos y/o contra quien jurídicamente corresponda s/Escrituración; (Expte. CUIJ N° 21-02027909-2), se cita y emplaza al demandado Sr. Amador Antuña González y/o sus herederos, por el término y bajo apercibimientos de ley, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de septiembre de 2022. Silvina Inés Díaz, secretaria.

\$ 33 486740 Oct. 12 Oct. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "LEONAR, DANIEL RODRIGO s/ Solicitud Propia Quiebra", (CUIJ: 21-02034626-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha /09/2022 :10) Declarar la quiebra de Daniel Rodrigo Leonar, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.651.687, domiciliado en calle San Martín N° 6962, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Mariano Moreno N° 2308, Oficina Nro. 1ero. C de la Ciudad de Santa Fe.3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 14 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará a los interesados, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 15 de Febrero de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 31 de Marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Junio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.

S/C 486844 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ ROMINA SOLEDAD s/ Pedido De Quiebra", (Expte. CUIJ N° 2102033138-8 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 27/09/2022 1) Declarar la Quiebra de Romina Soledad González, apellido materno Leguizamón, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 30.292.485, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 5752 PA y constituyendo domicilio legal en calle Av. Facundo Zuvería N° 6344 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 29 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 486858 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "NIERENBERGER, Liliana Raquel c/HEREDEROS DE RAFEL, ENRIQUE s/Usucapión" CUIJ 21-02031799-7

Año 2022: se hace saber a los herederos de Enrique Rafael, D.N.I. N° 2.482.990, que el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tome, 07 de Septiembre de 2022.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gálvez, Juez - Dra. Serrano, Secretaria" "Santo Tome, 27 de Septiembre de 2022. Agréguese la cédula diligenciada que acompaña. Atento las constancias de autos, acredítese la notificación de la rebelde a los accionados por edictos. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gálvez, Juez - Dra. Serrano, Secretaria". Publicándose edictos por el término de ley. Santo Tomé, 30 de septiembre de 2022.

\$ 35 486836 Oct. 12 Oct. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se procede a declarar rebeldes a los herederos de Doña Elvira Martínez, D.N.I. N° 3.964.604, en el marco de los autos caratulados: "ANRIQUEZ, BRENDA MAILEN c/ ACOSTA, LUIS AGUSTIN y otros s/ Cobro Pesos Laborales" CUIJ 21-26184394-0, disponiendo el proveído en su parte pertinente lo siguiente: "San Justo, 27 de Septiembre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los herederos de Elvira Martínez. A los fines requeridos, publíquense edictos. Notifíquese".- Fdo. Dr. Buzzani, Secretario. Dra. Alessio, Jueza. San Justo (Sta. Fe), septiembre de 2022.- Dr. Leandro Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 486772 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VALDEZ, MARIA ASUNCIÓN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26168738-8), por resolución de fecha 12 de abril de 2022 se ha ordenado: Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) Fijar los honorarios profesionales totales, en la suma de \$ 326.622,80 equivalente a un sueldo de secretario de Primera Instancia. II) Regular los honorarios de los Síndicos, C.P.N. Estela María Togneni y CPN Marcos Pedro Bruno en la suma de \$ 228.635,96 equivalentes al 70% del monto fijado en el apartado I), en conjunto y proporción de ley, correspondiendo a la CPN Estela María Togneni la suma de \$ 65.324,56 (equivalente al 20 % del monto fijado en el apartado I) y al CPN Marcos Pedro Bruno la suma de \$ 163.311,40 (equivalente al 50 % del monto fijado en el apartado I). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Regular los honorarios de la abogada patrocinante de la fallida, en la suma de \$ 97.986,84 equivalentes al 30% del monto fijado en el apartado I). Córrese vista a la Caja Forense. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza) - Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). Otro Decreto: San Javier, 17 de Agosto de 2022 Proveyendo escrito cargo N° 4135/22 (fs. 207): I) Agréguese informe de saldo bancario actualizado, planilla de movimientos de cuenta judicial, constancia de inscripción ante la AFIP y CBU del CPN Marcos Pedro Bruno, F324 de API con liquidación de Tasa de Actuación y Justicia y comprobante de pago, que acompaña. Téngase presente. II) Agréguese el Informe Final y Proyecto de Distribución Final reformulado de conformidad con los honorarios regulados a fs. 189 a 190. De manifiesto por el término de ley. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. IV) A lo demás, oportunamente. Déjese sin efecto el decreto de fecha 17/08/2022 suscripto por SISFE, por un error involuntario, y manténgase el presente proveído. Notifíquese. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza) - Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 28 de Septiembre de 2022.

S/C 486685 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OJEDA NARCISO ISMAEL s/Quiebras; CUIJ N° 21-26302386-9 por resolución de fecha 30 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Narciso Ismael Ojeda, argentina, mayor de edad, apellido materno Ojeda DNI N° 27.117.119, CUIL N° 20-27117119-7 con domicilio real en calle Rodríguez Peña 1248 de la ciudad de Esperanza, Dpto. las Colonias 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces... 9) Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10) Fijar el 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti, secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 30 de septiembre de 2022.

S/C 486704 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. Oscar Américo Mercado, D.N.I. N° 20.741.890; para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: C.U.I.J. N° 21-26302208-1; RUPPEL, PAMELA ANABEL y otros c/MERCADO, OSCAR AMÉRICO y otros s/Daños y perjuicios; Esperanza, (Santa Fe) 12 de Septiembre de 2022. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo – Jueza; Dra. Gisela Gatti - Secretaria. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 60 486780 Oct. 12 Oct. 14

Autos: "VARILLAS, GONZALO RAMIRO s/Quiebra" (CUIJ n° 21-02024929-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos

(\$276.649,51) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 27 de septiembre de 2022.
S/C 486485 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PIEDRA FLORENCIA ELIZABET s/ Pedido De Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035209-1- ANO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe,.... VISTOS:....RESULTA:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1- Declarar la Quiebra de Florencia Elizabet Piedra DNI:38.727.379, con domicilio real en calle Sarmiento 2129 de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2144, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de Septiembre del 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Noviembre del 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 06 de Diciembre del 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 06 de Febrero del 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22 de Marzo del 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez)-...Da. Mariana Nelli (Secretaria).
S/C 486508 Oct. 11 Oct. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "GARCIA, ANTONIA s/Quiebra" CUIJ 21-01995400-2, de trámite por ante el Juzgado del Distrito Judicial Nro. 1, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11 va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la Sr.a. Antonia García DNI F. 0963.778 para que comparezcan en tal carácter a los autos mencionados, en el plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de 5 días.- Fdo: Dra. Romero, Secretaria. Santa Fe 27 de septiembre de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria.
S/C 486527 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "TACTAGI, OSCAR ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra"— CUIJ N° 21-02029013-4, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Como así también se han reprogramado las fechas del proceso. El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 30 de Agosto de 2022. Téngase presente la aceptación al cargo acompañada. Fijase el día 19/09/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el 04/10/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones. Señálase el día 03/11/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 22/12/22 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndose a la Sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 09 de Septiembre de 2022.
S/C 486521 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FERNANDEZ, LEANDRO NAHUEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02035221-0), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe 11e4 LL de septiembre de 2022. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Leandro Nahuel Fernández, DNI 38.133.903, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Ciclana 8740 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 of 14., de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de septiembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 8 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 septiembre de 2022. Secretaria.
S/C 486528 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: "PEDROZO, AMADO VALENTIN s/ Solicitud Propia Quiebra". Expte. "CUIJ 21-02034164-2 "se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Agosto de 2022. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN Borda Bos-

sana, Gerardo domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad, designáse en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: DR. Lucio Alfredo Palacios - Juez - Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Romina Freyre, secretaria.
S/C 486592 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: DIAZ, RICARDO ADRIAN s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02035468-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21/9/22.- Autos y Vistos... Resulta:... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Ricardo Adrián Díaz, apellido materno Villalba, argentino, DNI N° 39.631.716, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Furlong 8123, Barrio Los Troncos de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle General López 2840 piso 4 Oficina 14 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 21/9/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 21/10/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 4/11/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 6/12/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 20/2/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídense copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Provincial de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Di Chiazza (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 23/9/22.- Habiendo resultado sorteado el síndico Roberto Eduardo Mangini, con domicilio en Talcahuano 7675 para intervenir en autos: DIAZ, RICARDO ADRIAN s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-02035168-0) designáse en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).
S/C 486572 Oct. 11 Oct. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OCAMPO MELINA MARISA s/Quiebra - CUIJ 21-00926189-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de septiembre de 2022: Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Melina Marisa Ocampo, DNI 29.848.949 y disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial:.... "Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.
S/C 486563 Oct. 11 Oct. 17

Por así estar dispuesto en los autos: CARDOZO, MANUEL FEDERICO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02034724-1) el Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022. Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Manuel Federico Cardozo, argentino, D.N.I. N° 37.282.202, CUIL Nro. 20-37282202-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Viñas y Matheu, Monoblock 1, Depto. 9, y legal en calle 4 de Enero 1148, 3° A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art.

88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/9/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 22/11/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 L.C.Q., cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 7/12/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 3/2/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/3/23 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Marcolin: Juez a cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 28 de Septiembre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico la C.P.N. María Delia Prono cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y su domicilio electrónico denunciado mdprono@gmail.com. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. S/C 486596 Oct. 11 Oct. 17

Por así estar dispuesto en los autos "FERREYRA MIGUEL ANGEL s/Quiebra - 21-02035159-1" el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Federico Marcolin Juez a cargo, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....; 1) Declarar la quiebra de Ferreyra Miguel Angel apellido materno Fernández, argentino, D.N.I. n° 39.688.651, CUIL Nro 20-39688651-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Boga s/n -Los Zapallos- de Santa Rosa de Calchines y legalmente en calle San Jerónimo n° 3194 of. 14 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L. C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/09/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden

del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 24/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 L.C.Q., cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 13/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 06/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/03/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin: Juez A/C.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 28 de Agosto de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Omar Silvestri con domicilio en calle San Jerónimo n° 2542 Oficina 3 de esta ciudad. S/C 486595 Oct. 11 Oct. 17

Autos: "MONTENEGRO, MACARENA AYELEN s/Quiebra" (CUIJ n° 21-02020746-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$228.635,96) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.986,84) (más 13 % de aportes). S/C 486561 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "CORREA, GUILLERMO ALEXIS s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02034337-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26/09/2022: 1°) Declarar la quiebra de Guillermo Alexis Correa, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.894.083, domiciliado realmente en calle Derqui N° 1724, 2 Piso, depto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Mariano Moreno N° 2308, Iero. C de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 28 de Septiembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 06 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 07 de Febrero de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 24 de Mayo de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria. S/C 486570 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 Sec. 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CANO, BEATRIZ RAMONA c/ YOZIA, SILVIA SUSANA Y OTROS s/ Juicios Sumarios" CUIJ: 21-02033948-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Agosto de 2022. Por pre-

sentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Silvia Susana Yozya y el Sr. Pablo Abraham Yozya y/o quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Roque Sáenz Peña N° 7610 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 3873, Folio 17, Tomo 179 Par del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho a los demandados en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que informen si hay interés fiscal comprometido y -en su caso- comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. Atento el domicilio denunciado de los demandados notifíquese mediante cédula Ley 22.172. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) Dr. Héctor S.A. Canteros (Juez a/c). Dra. Adriana Lorena Davalos, prosecretaria.

§ 82 486586 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez Lizoain José Ignacio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BANFI BENAVIDEZ, DANIEL ALBERTO c/ BANFI, VICTOR HUGO s/ Otras Diligencias 21-10742717-9, publica por edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia el Sr. Banfi Benavidez Daniel Alberto DNI 37685721, ha solicitado la Supresión del apellido paterno "BANFI". -Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Julio de 2022 Fdo. Secretario: Tosolini Néstor Antonio - Juez: 1 Lizoain José Ignacio.

§ 90 486582 Oct. 11 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, LAURA VIVIANA s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-02033837-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 05 de Septiembre de 2022. Vistos..., Considerando..., Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Laura Viviana Martínez, D.NI: 22.967.159, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Mitre 268 de la localidad de Llambi Campbell, y con domicilio legal constituido en calle Juan de Garay 2469 de la Ciudad de Santa Fe... 8) Fijar el día 7 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 9) Fijar el día 22 de Diciembre de 2022 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Abril de 2023 para que presente el informe general. 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10) del artículo 14, el día 22 de Septiembre de 2023 a las 11.00 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45 de la L.C.Q.; y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, el 29 de Septiembre de 2023. 11) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral, dentro de los cinco días, conforme lo establece el art. 27y 28 de la Ley de Concurso y Quiebra. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 lis. a 12.00 lis. y de 16.00 hs a 20.00 hs.- Santa Fe, 28 de Setiembre de 2022.

S/C 486560 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ALBORNOS LUIS MARCELO s/ Quiebras" CUIJ NRO. 21-26302802-0 por resolución de fecha 29 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Luis Marcelo Albornos, argentino, mayor de edad, apellido materno Azcona D.N.I. N° 25.046.296, CUIL N° 20-25.046.296-5 con domicilio real en calle Felicia 1554 de la ciudad de Esperanza Dpto Las Colonias con domicilio legal en calle Castellí 1243 de la ciudad de Esperanza 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces...-9). Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q.- 10). Fijar el 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti secretaria Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 30 de septiembre de 2022.

S/C 486638 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, 04 de Agosto de 2022.- Por promovida Demanda Ordinaria De Usucapion contra Emilio Benito, Martín Ernesto, Alcira Catalina Urdaniz Y Mahon, Emilia Verena Alfonso De Urdaniz, Virginia Emilia Urdaniz De Wyler, Maria Luisa Urdaniz De Murtagh, Marta Y Luis Francisco Urdaniz Y Alfonso, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registra/les del inmueble denunciado, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados mediante edictos que se publicarán por Diez (10) días en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC) en autos: "RIOS NORBERTO CARLOS c/ URDANIZ EMILIO BENITO Y OTROS Y/O QRJR s/ Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva)" CUIJ N° 21-23326378-5. Villa Ocampo de 22 de Agosto de 2022.

§ 45 486183 Oct. 4 Oct. 19

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Hayde María Regonat a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única de Tostado, sito en calle San Martín 1653 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LA SEGUNDAART S.A. c/PAVON, MARTIN SILVESTRE y Otros s/Ordinario- daños y perjuicios; CUIJ N° 21-26208536-5, se ha decretado lo siguiente: Tostado, 30 de Agosto de 2022. Declárase rebelde a la co-demandada Marcafe S.R.L., a tales efectos publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 09 de Septiembre de 2022. (Conf. Art. 73 CPCC).

§ 33 486744 Oct. 12 Oct. 14

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: MORANO CRISTIAN ANIBAL c/JUAREZ SERAPIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-17428811-6, se cita, llama y emplaza al señor Serapio JUAREZ y/o a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre el inmueble sito en Avda. Tristán N° 344 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 22 de Septiembre de 2022. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

§ 33 486825 Oct. 12 Oct. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, en CUIJ N° 21-23965015-2; caratulado PIMENTEL JUAN c/PROVINCIA DE SANTA FE y otros s/Ordinario, se cita y emplaza a los herederos del actor Juan Pimentel, DNI N° 20.783.909, a que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados en el término y bajo apercibimientos del art. 597 del C.P.C. Rafaela, Agosto, 02 de 2022. Mauro García, prosecretario.

§ 45 486722 Oct. 12 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 19 Instancia Laboral N° 2 de Rafaela, Dr. Lucas Marin, en los autos caratulados: "CONDE RAMON OSVALDO C/ASOCIART ART SA S/ACC. Y/O ENF. DEL TRABAJO" CUIJ N° 21-23697133-0, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 24/08/2021, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Osvaldo Conde (D.N.I. 11.799.163) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 21 de septiembre de 2022. Antonela Valor, prosecretaria.

S/C 486666 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 19 Instancia Laboral N° 2 de Rafaela, Dr. Lucas Marin, en los autos caratulados: "CONDE RAMON OSVALDO c/ASOCIART ART SA s/Acc. Y/O Enf. Del Trabajo" CUIJ N° 21-23696702-3, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 24/08/2021, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Osvaldo Conde (D.N.I. 11.799.163) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 21 de Septiembre de 2022.

S/C 486667 Oct. 11 Oct. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo del Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza, Secretaria de la Dra. Paola Milazzo, en autos: VILLALBA CARLOS ALEM c/RIBATTO FEDERICO DANIEL s/Filiación extramatrimonial y daños y perjuicios; CUIJ N° 21-23532653-9 - Expte. 565/15, ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos y/o sucesores del demandado Federico Daniel Ribatto DNI N° 6.319.647, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley conforme art. 597 CPCC. Reconquista, 30 de Septiembre de 2022. Paola C. Milazzo, secretaria.

§ 100 486868 Oct. 12 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DE LA FUENTE MAQUINARIAS SRL y otros s/Ejecución fiscal; Expte. CUIJ N° 21-25023670-8 a ordenado lo siguiente: Reconquista, 5 de Febrero de 2020. Agréguese la boleta de iniciación de juicio acompañada y en virtud de ello téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra De La Fuente Maquinarias S.R.L. y De La Fuente Dulac Fernando José, domiciliados donde se indica, tendiente al cobro

de la suma de pesos un millón ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta y uno con 25/100 (\$ 1.124.751,25), con más sus intereses y costas. Cítese de Remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de ley, se ordenará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Trábase embargo sobre cuentas de titularidad de la demandada identificada bajo el CUIT N° 20-28834591-1 que existan en el Banco Credicoop Coop. Ltda. - CBU 191038885038800933600, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, salvo que se trate de cuentas para pago de haberes, sueldos y/o jubilaciones. Las sumas cauteladas deberán ser depositadas en cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). A tal fin, librese oficio, autorizándose al peticionario a intervenir en el diligenciamiento. Con habilitación de días y horas. Téngase presente la reserva de derechos efectuada. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza (Jueza) Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario). Reconquista, 10 de Diciembre de 2021. Téngase presente. Como solicitada, a los fines de la notificación del proveído de fecha 05/02/2020, publíquense edictos de ley. Acompañe proyecto para su consideración y rúbrica. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza (Jueza) Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario). Reconquista, 16 de Febrero de 2022.

S/C 486853 Oct. 12 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista en los autos caratulados ADMINISTRACION PCIAL DE IMPUESTOS c/PRATTO, ADELINA y otros s/Apremios fiscales - API; Expte. CUIJ N° 21-25025097-2 El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 16 de Diciembre de 2021. Agréguese y téngase por cumplimentado. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Adelina Pratto y/o herederos y sucesores de Adelina Pratto. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble inscripto bajo el Tomo 137 impar Folio 00413 N° 048800 Dpto. Gral. Obligado, propiedad del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 55.246,61 con más un 20% estimados para intereses y costas provisionales. Oficiése al Registro General de la Propiedad a sus efectos. Autorícese al peticionario abs fines del diligenciamiento. Cumplimente con lo dispuesto por el art.597 del CPCC (Edictos). Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se encuentra abierto el suceso de Adelina Pratto y en su caso, por ante que Juzgado se tramita. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita Cismondi (Jueza) y Dra. Susana Carletti (Secretaria). Reconquista, 29 de Marzo de 2021.

S/C 486752 Oct. 12 Oct. 14

Segunda Circunscripción

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto (Juez) secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: ENRIQUEZ NICOLAS ERNESTO c/ALCARAZ DALMA ESTHER s/Cuidado personal de los hijos; CUIJ N° 21-11363242-6, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 30/09/2016. Informando la actuario que la demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por dos días. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza; Dra. Rébola (Secretaria). Otro: Rosario, 15 de Febrero de 2022. Advirtiéndose que en el proveído al escrito cargo 26716/21 se deslizó un error material al consignarse la fecha del mismo como Rosario, 30/09/2016, siendo que en realidad debió decir Rosario, 17/09/2021, aclárese el mismo en dicho sentido. Líbrense los edictos solicitados, con la correspondiente corrección. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza), Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Rosario, 19 de Septiembre de 2022.

S/C 37676 Oct. 14 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: ENRIQUEZ, NICOLAS ERNESTO c/ALCARAZ, DALMA ESTHER Y ROMERO YUMILA s/Impugnación maternidad; CUIJ N° 21-11398462-4 se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 06 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada acción de impugnación de maternidad. Recarátulense en tal sentido. Jueza de trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Imprimase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Dese intervención a la Defensoría General. Agréguese la documental acompañada. Cítese a las demandadas a comparecer a estar a derecho por el término de tres -3- días, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días. Fdo Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria), Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Secretaria. Rosario, Septiembre de 2022. Dra. Fernanda Barbiero, secretaria.

S/C 37677 Oct. 14 Oct. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Américo Maero, DNI N° 2.253.861, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Autos MAERO ADOLFO AMERICO s/Declaratoria de herederos; CUIT N° 21-01368364-3. Rosario, 2022. Dra. Verónica Amanda Accinelli, secretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRON MAR-

COS FINKELSTEIN (D.N.I. 5.957.431) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FINKELSTEIN, MIRON MARCOS S/ SUCESORIO - 21-02958600-1" .Rosario, -

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VILLARREAL, ANGEL RICARDO (D.N.I. 6.030.657) y MONTI, MARIA GERMANA (DNI 2.623.440), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLARREAL, ANGEL RICARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957199-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Candida Momntenegro (DNI 3.895.025) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTENEGRO, CANDIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959062-9.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dora Esther Puppi (DNI 2.833.623) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PUPPI, DORA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960351-8.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO CAVALLI L.E. 5.964.973 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAVALLI, ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952119-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO EDGARDO TRANGONI, D.N.I. 6.055.751 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRANGONI, RODOLFO EDGARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02942005-7)

\$ 45 Oct. 14

POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE PRIMERA INST. DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA NOMINACION DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VELEZ IGNACIO D.N.I. 8.533.587 POR UN DIA, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS. AUTOS CARATULADOS: "VELEZ IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-01267644-9.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Milton Ariel Goncalves (DNI 29.216.277) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONCALVES, MILTON ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959053-9.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA BEATRIZ BALISTRERI, D.N.I. 3.787.868 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALISTRERI, ANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959589-2.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ZARRACAN, DANIEL JORGE (D.N.I. 12.044.435), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZARRACAN, DANIEL JORGE S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958160-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TALLARICO, MIGUEL ANGEL (D.N.I. 6.034.157), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TALLARICO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02960641-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DE ARMA, GRISELDA

PILAR (D.N.I. 3.721.641), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE ARMA, GRISELDA PILAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957241-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS ARIEL RIVADERA (DNI 29.172.555) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIVADERA, LUCAS ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02955969-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO JAVIER LUQUE (DNI 27.312.361) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUQUE, FERNANDO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02949498-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BALBASTRO, EDGAR DOMINGO (D.N.I. 5.946.891), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALBASTRO, EDGAR DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957069-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ, RAUL (D.N.I. 6.001.932), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02959688-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMANINI, MARIA LUISA (D.N.I. 5.883.860), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMANINI, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02949972-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANITTA, SALVADOR (D.N.I. 6.023.091), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANITTA, SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02959932-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante KARAMOSCHON, ESTEBAN ENRIQUE (D.N.I. 6.173.206), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KARAMOSCHON, ESTEBAN ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02914440-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VALENTE, ANTONIO DOMINGO (LE 5.990.791), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALENTE, ANTONIO DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02960467-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAUL CAGLIANI (DNI 11.614.558) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAGLIANI, JORGE RAUL S/SUCESORIO" CUIJ 21-02957750-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:
\$ 45 Oct. 14

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4 ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORELLANO, DARIO FERNANDO D.N.I. 07.167.120, publicando por un día en este Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORELLANO, DARIO FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N.º 21-02839121-5). Fdo. Dra. DANIELA A. JAIME.- Secretaria. Rosario, de AGOSTO de 2022.-
\$ 45 Oct. 14

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE LUIS TOFFOLETTI (D.N.I. 8.112.795) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TOFFOLETTI, ENRIQUE LUIS S/ SUCESORIO – 21-02960021-7" .Rosario, .-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Comercial De La 8 Nominación De Rosario a cargo del Dr. Luciano Juárez secretaria de la Dra. María José Casas en autos caratulados: LENCINA RAMONA INES C/CABRAL CARLOS ROBERTO Y OTS s/COBRO DE PESOS CUIJ N.º 21-04193910-6, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMIREZ LORENA VERONICA D.N.I. 24.566.828 para q comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Rosario, de Agosto de 2022 – Dr. Luciano Juárez (JUEZ). Dra. María José Casas (Secretaria)
\$ 35 484964 Oct. 14 Oct. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Juez: Dra. Laura Barco. Secretaria del Dr. Darío Loto: se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Valdez, Gladis Mabel, DNI N° 4.627.434; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: VALDEZ, GLADIS MABEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-26421647-5) que tramita por ante este juzgado. Firmat, de Octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados: CABALLERO VICENTA RITA s/Sucesorio, CUIJ 21-26421546-0, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Vicenta Rita Caballero para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por un día. Firmat.
\$ 45 Oct. 14

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Distrito Judicial N° 7 de Casilda, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Gustavo Dante Iadanza (D.N.I. N° 14.372.439) para que en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales; Autos caratulados: IADANZA, GUSTAVO DANTE s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 378/2022 - CUIJ N° 21-25862220-8). Dra. Sandra S. González, Secretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda. Dr. Gerardo Marzi, secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Oscar Perello, DNI N° 6.134.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 1 día. Autos PERELLO, OSCAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25882205-4. Casilda, 24 de Agosto de 2022.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mucci Carlos Alberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Sandra S. González, Secretaria, Casilda, de Octubre de 2022. MUCCI CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25862401-4.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Natali José Mario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Sandra S. González, Secretaria, Casilda, de Octubre de 2022. NATALI JOSE MARIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25862401-4.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMIZIOLI UMBERTO Y CUFARO MARIA ANGELICA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: DOMIZIOLI UMBERTO Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. , Expte. CUIJ N° 21-25862305-0) Casilda, 13/10/2022. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Oct. 14

SAN LORENZO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de San Lorenzo N° 1 y en autos ZABALA OSVALDO RAMON s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-25441293-4, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Osvaldo Ramón Zabala DU 16.251.335, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por 1 día.
\$ 45 Oct. 14

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: MONTALBANO, GASPAR ANTONIO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25441557-7, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Tartaglia, Carolina Lucia. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.
\$ 45 Oct. 14

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: MONTALBANO, GASPAR ANTONIO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25441557-7, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Motalbano Gaspar Antonio. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.
\$ 45 Oct. 14

VILLA CONSTITUCIÓN**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución se cita, por el término de cinco días a contar de la última publicación, a los herederos del Sr. JULIO ORIOLO para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ORIOLO JULIO S/ SUCESORIO CUIJ 21-25657843-0. Villa Constitución, 12 de Octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino (Secretario).-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Primera Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don ZUCCA URELIA ELVIRA MARIA, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 12 de Octubre de 2022.- Autos: ZUCCA URELIA ELVIRA MARIA S/ SUCESORIO 21-25657793-0 Dr. ALEJANDRO DANINO (secretario)
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución se cita, por el término de treinta días a contar de la última publicación, a los herederos del Sr. ALBERTO RAFAEL CABRERA para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CABRERA ALBERTO RAFAEL S/SUCESORIO CUIJ 21-25657912-7.- Villa Constitución, 12 de Octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino (Secretario).-
\$ 45 Oct. 14

MELINCUE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don YOCCO, AGUSTIN, L.E. N° 6.156.416, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: YOCCO, AGUSTIN s/ Sucesiones-Insc. Tardías. Sumarias-Volunt., CUIJ N° 21-28471572-2. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata (Juez) Dra. Sabrina Dall'orso Basuino (Secretaria).
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios; acreedores y todas los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Juan Bautista Giordanengo por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos GIORDANENGO, JUAN BAUTISTA s/Sucesión. (CUIJ N° 21-26471739-3).Melincué, 04 de octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincue, Dra. Alejandro Lanata, y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados BESSONE NELSON RUBÉN S/SUCESIÓN – CUIJ 21-26471453-9, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Don NELSON RUBÉN BESSONE (DNI 7.686.419), por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 12/10/2022
\$ 45 Oct. 14

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini - Juez - Dr. W. Bournot -secretario -, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don Daniel Antonio Eroles para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.- AUTOS: "EROLES DANIEL ANTONIO S/ SUCESIONES-INSC. TARDIASUMARIAS-VOLUNT." Cuij: 21-24618377-2
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, segunda nominación a cargo del Dr Gabriel Carlini, secretaria Dr. Walter Bournot, sito en San Martín 631 Piso 1°, en autos "NICOLAS AMBROSIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT. 21-24618173-7 se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don NICOAS AMBROSIO LE.3.428.514 para que en término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos.
\$ 45 Oct. 14

En los autos caratulados "TOMAS ALMENA JORGE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24617005-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Jorge Raúl Tomás Almena, DNI.6.135.195, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos precitados.-" Fdo: Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO DOLORES (DNI 13861762) para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria Agosto de 2022. Fdo. Dr. CARLINI GABRIEL, JUEZ; DR. BOURNOT WALTER, SECRETARIO.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "ARISTIDES ADRIAN S/SUCESORIO" – CUIJ 21-24618781-6, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios del Sr. ARISTIDES ADRIAN, DNI 6.063.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, septiembre de 2022.- Dr. A. Walter Bournot (Secretario).-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini –Juez-, Secretaria del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RANDISI JUAN CARLOS D.N.I N° 06.144.486 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "RANDISI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24618632-1).
\$ 45 Oct. 14

EDICTOS ANTERIORES**CAMARA DE APELACION**

Acuerdo N°: 225. En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Gerardo F. Muñoz y Oscar R. Puccinelli, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: OJEDA VICENTA c/SAINZ MANUEL s/Usucapión" (CUIJ 21-01640308-0), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por la Defensora de Oficio contra el fallo N° 277 de fecha 26 de febrero de 2019, dictado por la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 170 de Rosario (...) Resuelve: 1) Rechazar los recursos interpuestos. 2) Imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia. 3) Regular los honorarios de segunda instancia conforme los considerandos. Fdo: Lotti; Muñoz; Puccinelli (Vocales) Farias (Secretario). Se deja constancia de que el inmueble de acuerdo al plano de mensura de fs. 4 es: "Un lote de terreno ubicado en la Provincia de Santa Fe, Departamento Rosario, Distrito Rosario, Subdistrito 18, manzana 98, sobre calle Uruguay entre Av Rouillon y calle Pedro Lino Funes, a los 46.42m de Av. Rouillon hacia el Este y a los 20.31m de calle Pedro Lino Funes hacia el Oeste, y tiene 8.70m de frente al Norte sobre calle Uruguay, 27.60m de fondo al Este por donde linda con Teresa Ayala y 27.60 al Oeste por donde linda con Teresa Ayala y 8,70m de contra frente por donde linda con Veron Antonio y ots. Encierra una superficie de 293.25m2 y no como figura. T: 315 A, folio. 850, n°: 120442.
\$ 60 486816 Oct. 13 Oct. 17

Acuerdo N°: 191. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva (CUU 21-01361604-0) se resolvió: 1) Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, admitir la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Graciela Beatriz Cancho desde el 14/02/96 el inmueble que se describe como: a) la sexta parte indivisa en

condominio forzoso e indivisible de un lote de terreno señalado con el Nro. 7 en el plano 21398/59 situado en la calle Gorriti entre las de Rawson y Monteagudo, destinado a pasillo de acceso y se ubica a los 157,37 m de la esquina de Rawson hacia el este; es de forma irregular y tiene una superficie total de 51,23 m²; b) un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado señalado con el Nro. 6 en el mismo plano, situado en el centro de la manzana formada por calles Gorriti Rawson y Monteagudo, y terrenos de la vía del Ferrocarril General Belgrano, con frente sobre el lote 7, cuyo ángulo sudeste está ubicado a 33,57 metros de la línea de edificación de calle Gorriti hacia el norte, de forma irregular, con una superficie total de 97,71 m². Todo conforme título inscripto al Tomo 256 B, Folio 1496, Nro. 65888 Dpto. Rosario, 2) Oficiar al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio favor de la mencionada y se tome razón de dicha prescripción. 3) Imponer las costas de ambas instancias provisoriamente a cargo de la actora. 4) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondiera a la primera (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01361604-0). María de los Milagros Lotti - Oscar R. Puccinelli Gerardo F. Muñoz (Art. 26, Ley 10.160). Alfredo R. Farías. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 60 486803 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Vocal de Cámara de Apelación Laboral (Sala III) Sec. Unica de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. Carmelo Catalana a efectos de que comparezcan a asumir su representación. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer, tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse el tercer día hábil posterior al vencimiento del plazo prealudido. Autos caratulados: GODOY ANTONIO ZACARIAS c/CATALANO FORTUNATO SALVADOR y Otros s/Sent. Cobro de Pesos - Rubros Laborales 21-03721939-5 - Dr. Hernán Carlos Gutiérrez. Rosario, 2022.

S/C 486856 Oct. 13 Oct. 17

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 1ra. Nominación, ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Bárbara Serrat y su Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Juan Pablo Barile y/o cualquier persona que se crea con legítimo derecho el patrimonio del causante para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a hacer valer sus autos: CLUB ATLETICO NEWELLS OLD BOYS c/BARILE, JUAN PABLO s/Consignación 21-02909778-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, a los 29 del mes de Agosto de 2022. Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.

\$ 35 486806 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvana Quagliati Secretaria del que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: DIAZ, DAVID c/INTERACCION A.R.T. y Otros s/Cobro de Pesos - Accidente de Trabajo - Expte. Nro. 652/12: se cita y emplaza a los herederos del Sr. Díaz David para que comparezcan a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo los apercibimientos de ley para el caso de su incomparecencia. Seguidamente se transcribe la providencia que ordena el presente: "Rosario, 31 de Agosto de 2021 Agréguese constancia. Téngase presente la acreditación del fallecimiento del actor David Díaz. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo, ofíciase al RPU a los fines de acreditar si existe proceso sucesorio abierto a nombre del causante. Fdo. Dra. Silvana Quagliati (Jueza) - Dr. Pedro D. Herrero (Secretario). Dr. Magagnini, Prosecretaria.

S/C 486888 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo Gramegna a cargo del Juzgado de Distrito Laboral de la 4ta. Nominación de Rosario, Secretaría del Dr. Gustavo A. Jukic, en autos caratulados: "ORPIANESI ABELARDO c/CAMARATTA MARIO RICARDO y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales (CUIJ 21-04197004-6), se ha dispuesto citar a comparecer a estar a derecho mediante el presente edicto al demandado Sr. Mario Ricardo Camaratta, DNI N° 13.752.453, conforme el siguiente decreto: "Rosario, 8 de Septiembre de 2022. Cítese por edictos al co-demandado Mario Ricardo Camaratta, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc - arg. art. 45 CPL - Fdo.: Dr. Ricardo Gramegna (Juez), Dr. Gustavo Andrés Jukic (Secretario). Rosario, 15 de Septiembre de 2022.

\$ 35 486811 Oct. 13 Oct. 17

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Dr. Fabián Nahuel Vega (Juez) y Dr. Ramiro Luna (Secretario); ha ordenado se notifique por edictos a los herederos del actor (artículo 73 del CPCCSF), atento lo resuelto en los autos caratulados: MARTÍNEZ HORACIO ALBERTO c/LA SEGUNDA ART. S.A. s/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO (Expte. Nro. 1387/2018) y su acumulado: MARTÍNEZ HORACIO ALBERTO c/LA SEGUNDA ART S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo" (Expte. Nro. 393/2019), conforme decreto: Rosario, 09 de Noviembre de 2021. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos del actor Horacio Alberto Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que en el supuesto de no hacerlo se les designará un Defensor Ad-hoc. Tales edictos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL durante tres días, venciendo el plazo para comparecer tres días después de la última publicación. Fdo.: Dr. Ramiro Luna (Secretario); Dr. Fabián Nahuel Vega (Juez).

S/C 486778 Oct. 13 Oct. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Héctor Rolando Zalazar, DNI 28.458.957 lo siguiente: Rosario, 28 de Septiembre de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 127/2022. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Celeste Agustina Zalazar Mendez que se ha propuesto que su hija acceda al programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales, haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de aceptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese. Por recibidas copias del Legajo Administrativo. De las mismas, fórmese pieza separada unida a los presentes. Fdo.: Dra. Galletto (Jueza)- Dra. Scolari (Secretaria). Autos: ZALAZAR MENDEZ, CELESTE AGUSTINA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, Expte N° 5581/2019. Mariela C. Barbieri, Secretaria.

S/C 486734 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1era Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CAPPELLA, IVAN ARIEL c/ BISCAYART BEATRIZ EDITH Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" (CUIJ N° 211188525-3), se ha ordenado notificar el decreto de fecha 26 de Septiembre de 2022. "Y Vistos: Los autos caratulados: "CAPPELLA, IVAN ARIEL c/ BISCAYART BEATRIZ EDITH Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXpte N 31/22), lo solicitado y constancias de autos; Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada Biscayart Beatriz Edith, declárasela rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria.- Insértese y hágase saber. Dra. Andrea G. Chaparro Dra. Susana Teresita Igarzabal. Dra. María Florencia Netri, secretaria.

\$ 40 486765 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario. Dr. Ignacio Aguirre dentro de los autos caratulados: LOPEZ RAMON ALBERTO c/ AREVALO FABIAN ANTONIO Y OTROS s/ Daños con CUIJ 21-00198933-9, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, con el siguiente decreto: Rosario, 05 de Agosto de 2022 Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 25 de Octubre del 2022 a las 9.00 horas Notifíquese Por Cédula y por Edictos, Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria).

\$ 35 486784 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Dra. Silvana I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Ricardo José Ramón Castillo (D.N.I. 32.306.252) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados CASTILLO, KEYLA SOFIA s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11394400-2, que a continuación se transcribe: "N° 3165. Rosario, 14 de septiembre de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 166/22 del 25 de Julio de 2022, dictada en relación a Keyla Sofia Castillo (D.N.I. N° 50.016.403), hija de la señora Cindy Lucía Yasmina Cachay Cruzado (D.N.I. N° 94.910.727) y del señor Ricardo Castillo (D.N.I. N° 32.306.252), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento con familia ampliada por un plazo de 90 días, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de Keyla Sofia Castillo, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anunciar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados "CASTILLO KEYLA SOFIA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ: 21-11394400-2". Fdo. Dra. Silvana I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 486839 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Ramón Alberto Monzón (D.N.I. 27.153.039) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: MONZON DAIARA ABIGAIL Y OTS. s/ Medida Excepcional - 21-10860803-7 (2208/2015), que a continuación se transcribe: N° 3319. Rosario, 23 de septiembre de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar la continuación de la medida de protección excepcional resuelta definitivamente en sede administrativa N° 259/19 del 21 de Junio de 2019 en relación a la adolescente Monzón Castillo Daiara Abigail (D.N.I. N° 46.370.058) hija de la señora Mariana Castillo, D.N.I. N° 25.384.822, con actual domicilio en Pasaje Rawson N° 2350 de villa Gobernador Gálvez y del señor Ramón Alberto Monzón, D.N.I. N° 27.153.039. 2) Intimar a la Dirección Provincial de Niñez a que re-elabore las estrategias de protección propuestas para el caso y para que, en el plazo de 3 meses a contar desde la notificación de esta resolución, trabaje de manera interdisciplinaria y coordinada con el Servicio Local la relación entre la adolescente y su madre. 3) Acompañe la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el plazo de 60 días contados a partir de la notificación de la presente, un informe de como fue abordada la situación de forma integral, articulando con los diferentes sectores, tal como surge en el informe técnico que se acompaña en autos. 4) Notificar a la Defensora General en su despacho. 5) Insértese y hágase saber. AUTOS: "MONZON DAIARA ABIGAIL Y OTRO s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-108608037". Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 486840 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da Nominación de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, dentro de los autos caratulados "ARCE, MIGUEL ANGEL c/ GRANDE, MIRIAM CLAUDIA

Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" con CUIJ 21-11880520-5, se ha dispuesto notificar por Edictos a comparecer a estar a derecho a la demandada, la Sra. Minan Claudia Grande, el siguiente decreto: Rosario, Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a la demandada Minan Claudia Grande a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 546 del CPC." Firmado: DR. Christian Bitetti (Secretario) y Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza).
\$ 35 486800 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación, secretaria primera de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "AGUIRRE, ESTEBAN ADRIAN c/ PICABEA, JOSE IGNACIO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-11880574—4) se cita y emplaza al Sr. José Ignacio Picabea, DNI N° 11.678.403, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Valeria Bartolomé. Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre. Juez. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Rosario, 22 de Agosto de 2022.(...) notifíquese al demandado Picabea José Ignacio a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo: Dra. Valeria Bartolomé. Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre - Juez. Rosario, Agosto de 2022.
\$ 40 486865 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por dos días, que se ha declarado rebeldes a los herederos ausentes del Sr. José Luis Depiante, D.N.I. 10.987.766, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del C.P.C.C. Autos caratulados: "DEPIANTE, FLAVIA ALEJANDRA c/ DEPIANTE, JOSE LUIS Y OTROS s/ Filiación", (CUIJ 21-11345891-4) de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvina I. García (Jueza), Secretaria de la Dra. Analía D. Perrulli.
\$ 35 486801 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 7a Nominación de Rosario y en los autos ANSELMÍ CAROLINA MARISEL s/Otras Acciones No Nomencladas (cambio de apellido) CUIJ N° 21-02946740-1 cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición para que lo acrediten dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del cambio de apellido de la menor Delfina Abril Arzuaga Picasso DNI 50313343 por el de Delfina Abril Anselmi, solicitado por su madre Carolina Marisel Anselmi DNI 26.550 855 De conformidad con lo previsto por el Art.70 del Cód. Civil y Com, de la Nación. Publíquese edicto por un día en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, Firmado Dra María Florencia Martínez Belli Secretaria Dra. Gabriela Topino Jueza.
\$ 50 486785 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado De Responsabilidad Extracontractual De La 2 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a Sthalberg Alejandra Olga D.N.I. 14.681.745 y/o a sus herederos a estar comparecer en autos por medio de edictos (arts. 72 y 67 del CPCCF) haciéndole saber asimismo que se ha planteado la caducidad en los presentes autos. Autos caratulados: "STAHLBERG, ALEJANDRA OLGA c/ BELLACOMO, DANIEL Y OT. s/ Daños Y Perjuicios"/CUIJ N° 21-21-11862598-3. Dra. Jorgelina Entrocasi-Dra. Aracelli Stefanelli. Rosario, de 2022.
\$ 35 486809 Oct. 13 Oct. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos: Expte. 21-02919533-9 "KOPP, ELVIO ENRIQUE s/ PEDIDO DE QUIEBRA-HOY CONCURSO-RECONSTRUCCIÓN", en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Tomo: 119 Folio: 47 Resolución: 1097 "Rosario, 16/09/22. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Fijar nueva fecha de vencimiento para el período de exclusividad el 31/10/2022. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL siendo carga del concursado su acreditación en autos. Insértese y hágase saber Fdo. Dra. Marianela Godoy, Secretaria, Dra. Mónica Klebar, Jueza. Dra. Cecilia G Vaquero, prosecretaria.
S/C 486857 Oct. 13 Oct. 17

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "FIGUEREDO, JORGE LUIS sobre Propia Quiebra" CUIJ 21-01280786-1, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que resolución Nro. 1103 de fecha 20.9.2022 se ha dispuesto:"1. Declarar la caducidad de pleno derecho de los dividendos concursales correspondientes a los presentes caratulados. 2. Destinar los importes no cobrados al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, notificándose al Departamento de Asuntos Jurídicos Sede de Gobierno, Santa Fe 1950, 2 Piso, Rosario. Insértese y hágase saber" Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González -Secretaria-.
S/C 486820 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos ZOLLO MIGUEL ANGEL s/ Quiebras 21-01206214-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 12 de septiembre de 2022: por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general en copia acompañada, la que deberá ser debidamente certificada. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda, a los fines de reordenar el proceso se dispone: Habiéndose Solicitado La conclusión del presente proceso universal por el paso del tiempo, y previo análisis de las constancias acompañadas a los fines de la reconstrucción se infiere que la Resolución N° 1144/99 se enmarca en lo regulado por el art. 31 LCQ a pesar de no glosarse en autos las constancias a las que hace referencia dicha resolución. Se colige, asimismo que se acogió al pedido de desistimiento voluntario sin declararse expresamente la conclusión del concurso preventivo. Sentado ello, previo a re-

solver el pedido de conclusión del proceso y para evitar futuras y eventuales nulidades ordenase la publicación edictal en el BOLETIN OFICIAL por un día a fin de hacer conocer la petición del concursado debiendo comparecer en autos en el plazo de cinco días quien presente oposición a la misma invocando los derechos que estime avalan su residencia. Asimismo Recaratúlense las actuaciones como ZOLLO MIGUEL ANGEL s/ quiebra - hoc curso preventivo. Reconstrucción. Dra. Rubulotta, Dra. Mantello. Dra. Rocci En Suplencia.
S/C 486818 Oct. 13 Oct. 17

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaria de la Dra. María Karina Arreche (S), hace saber que en los autos caratulados: "GILLI FEDERICO CARLOS S/Quiebra" EXPTE 413/2017 se ha dictado auto Nro 858/22 de fecha 01/09/22 por el cual se dispuso Revocar "in extremis" el auto N° 371 de fecha 09/05/2022 en el sentido expresado en los fundamentos y en consecuencia "Regular los honorarios de la Sindicatura Cpn Vanina Muro en la suma de \$457.27191; regular a la Dra. Gloria María Torresi, el equivalente al 40% de lo que le correspondiere a su patrocinada, a cargo de esta última (arg. Art. 257 LCQ) y del Dr. Luciano Daniel Carbajo en la suma de \$195.973,68". -Dos días- Sin cargo. Secretaria, 04/10/22.
S/C 486832 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos MIRTUONO JOSE c/ GRAMEGNA LUDOVICO FRANCISCO JOSE Y OTROS s/ Escrituración 21-02923621-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 07 De Septiembre DE 2022: al escrito cargo n° 10622/2022 se provee: agréguese el acta de fallecimiento acompañada. Al escrito cargo n° 10621/2022 se provee: por acreditado el fallecimiento de la codemandada Beatriz Angela Gramegna. Cítese y emplácese a los herederos de Beatriz Angela Gramegna a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cedula, publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 597 CPCC). Notifíquese por cedula. Firmado Dra. Lantermo Dra. Beduino. DNI De Beatriz Angela Gramegna 3.558.013. Dra. Rocci En Suplencia.
\$ 35 486792 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos ORTIZ DE GUINEA, JORGELINA CLAUDIA CARMEN AMANDA Y OTROS s/ Venia Judicial Para Cremación O Reducción 21-02960312-7 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, Por presentada, domiciliada, a mérito del poder especial acompañado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa: autorización para exhumar y cremar los restos de Federico Oscar José Ortiz De Guinea, o proceder a su reducción. Agréguese las constancias acompañadas, que deberán ser certificadas. Acompañe acta de defunción de la cónyuge e hijos como se invoca en los puntos 3), 4) y 5). Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL a los posibles herederos de Federico Oscar José Ortiz De Guinea, a efectos de que formulen oposición en la relación a la cremación y/o reducción de sus restos dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Acredite notificación por cédula de la promoción de las presentes actuaciones al coheredero Adolfo Marcelo Ortiz De Guinea, a cuyos fines deberán los interesados denunciar en autos su domicilio real. Manifiesten si tienen conocimiento de la existencia de otros herederos en relación a los herederos fallecidos del causante, denunciando el nombre y domicilio de los mismos. Fecha, vista al Sr. Agente Fiscal R. Arturo Audano Dr. Marcelo Quaglia. Dra. Rocci En Suplencia.
\$ 35 486790 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 4 de Rosario y en autos GARCIA JUÁN CARLOS c/ ALLEGRETTI MIGUEL Y OTROS s/ Usucapion 21-01165367-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 20/05/2022: previo a lo requerido y atento a lo ordenado por decreto del 10/05/2021, informando verbalmente la Actuaría, en este acto, que una de las herederas del codemandado Miguel Allegretti así como los herederos del codemandado Miguel Cura no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su participación. Hágase saber que —por cuestiones de economía y celeridad— será la defensora designada en autos María Angeles Scalcione quien ejercerá la representación de los rebeldes debiendo comparecer la mencionada cualquier día y hora hábil de audiencia a fin de aceptar la extensión del cargo y en los términos indicados y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos y por cedula conforme corresponda. Firmado Dra. Jaime Dra. Genesio. Dra. Rocci En Suplencia.
\$ 35 486791 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos GUERRERO ESTHER DELIA c/ EMFICO SRL s/ Escrituración, 21-01663476-7 se hace saber a ENFICO SRL ya los herederos de GUERRERO ESTHER DELIA que se dictó lo siguiente: Rosario por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda Atento lo dispuesto por el art. 597 CPCC emplácese por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL a los herederos de Guerrero Esther Delia. Dra. Beade Dra. Gueiler. Dra. Rocci En Suplencia.
\$ 35 486796 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nom. de Rosario, Sec. Única, en autos caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION Y BENEVOLENCIA c/ALVARADO DAY, LUIS EMILIO RAMON y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02931767-1, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de mayo de 2022. Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos de la causante a fin que comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos. Asimismo, notifíquese en el domicilio ad item del apoderado en el sucesorio (ALVARADO DAY, LUIS EMILIO RAMON s/Sucesorio; 21-02922019-8) que dentro del término de cinco días informe los domicilios reales de los herederos, y en su caso, exprese cuanto hiciere al derecho de sus poderdantes. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Octubre de 2022.

\$ 40 486879 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos TERZAGHI GUSTAVO MARCELO c/RAFFAELI ALDO s/Escrituración; 21-00764335-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 2610412022: Previo a todo ulterior trámite, notifíquese al codemandado comparecido la resolución precedente. Asimismo no habiendo comparecido la totalidad de la parte demandada petición lo que corresponda. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicaran por el término de ley en el Boletín Oficial a los herederos de Gino Palazzesi y Gregorio Raúl Ansalas. Notifíquese a los herederos en caso de conocer el domicilio. Firmado Dra. Beade, Dra. Gueiler. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 486797 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/GUEVARA, ANDREA VERONICA s/Medida previa ejecutivo; Expte. N° 21-02917098-0. Se hace saber a la demandada Guevara, Andrea Verónica, DNI N° 25.840.293 que se ha dictado el siguiente fallo: Rosario, 11 de noviembre de 2021. Juzg. 1° Inst. Civil y Comercial 9° Nom. N° 896. Vistos... Considerando... Fallo: Teniendo por reconocida la firma de Andrea Verónica Guevara (DNI N° 25.840.293), inserta en el contrato de emisión de Tarjeta de Crédito Visa y el contenido del mismo, así como el contenido de los resúmenes de cuenta. La presente resolución no es pronunciamiento sobre el cumplimiento de los requisitos formales de dicho documento para ser considerado título ejecutivo. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. María Fabiana Genesio, Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Salomé Della Santina, prosecretaria. 30 de Septiembre de 2022. Dra. Verónica A. Accinella, secretaria.

\$ 40 486855 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga — Juez- y Dra. Lorena A. González —Secretaria-, se hace saber a los Sres.: Tolosa, Ma. Amelia DNI N° 1.511.864; Ocampo, Noemí Elena DNI N° 10.422.395, Falzone, Ma. Nélida DNI N° 5.175.196, Castaldi Ruso, Felisa DNI N° 4.318.847; Saucedo, Julio Cesar DNI N° 11.355.937, Vera, Faustino Angel DNI N° 23.082.054; Arroyo, Stella Maris DNI N° 28.333.514; Arias, Jorge DNI N° 4.477.346; Martínez, Mabel Alejandra DNI N° 17.793.478 y Ponce, Antonio Fabián DNI N° 21.008.408 y/o a sus herederos, que dentro de los autos ASOCIACION MUTUAL SAN MIGUEL c/TOLOSA MARIA AMELIA, OCAMPO NOEMI ELENA, FALZONE MARIA NELIDA, CATALDI RUSO FELISA, SAUCEDO JULIO CESAR, VERA FAUSTINO ANGEL, ARROYO STELLA MARIS, ARIAS JORGE, MARTINEZ MABEL ALEJANDRA, Y PONCE ANTONIO FABIAN s/Otras diligencias - Desocupación de nichos; CUIJ N° 21-02921629-8 se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 23 de Mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado, en el sentido que el objeto de la presente acción es la desocupación, cremación y traslado de restos de los nichos individualizados. Publíquense nuevos edictos, por el término de ley. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; y Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 40 486838 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 16ª Nominación de Rosario, juzgado vacante; Secretaría de la Dra. Ma. Sol Sedita, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/ESQUIVEL, JAN CRUZ s/Juicio ejecutivo; CUIJ N°: 21-02944879-2 se ha dictado lo siguiente: Tomo: 78 Folio: 209 Resolución: 794. Rosario, 26 de septiembre de 2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique planilla de liquidación final y se acompañe constancia actualizada de AFIP. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb, Juez en suplencia; Ma. Sol Sedita, Secretaria. 28 de Septiembre de 2022.

\$ 35 486813 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 16 de Rosario y en autos ALARCON LUIS ALBERTO c/AVELLINO OSCAR FRANCISCO s/Prescripción adquisitiva; 21-01613837-9 se hace saber que se dictó lo siguiente respecto al inmueble inscripto al Tomo 197 Folio 1937 Número 96158 lote 24 Manzana C Rosario: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Por adecuada demandada en la forma expresada. Atento Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese a Oscar Francisco Avellino, como así también a todas aquellas personas que se creyeren con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.). Hágase saber que el edicto deberá incluir sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos y publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL. Librese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Funes a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura del demandado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 librese oficio, asimismo al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado-) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de treinta días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual Art. 16 inc. 1) de la Ley Impositiva Anual (Modificado por ley 13785 (0.75 % del Avalúo Fiscal). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Denúnciese en autos correo electrónico a los

fines cursar el correo de cortesía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que en lo sucesivo los escritos para la presente causa deberán ser enviados electrónicamente a través de la Autoconsulta online de la página del Poder Judicial. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 13 de fecha 05/05/2020 Punto XI CSJSF). Notifíquese por cédula en el domicilio denunciado en autos debiendo el oficial notificador dar estricto cumplimiento del Art 63 del CPCCSF. Dra. Ma. Sol Sedita, Dr. Pedro Antonio Boasso; Secretaría, Juez. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 60 486799 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 En lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte N° CUIJ 21-02015454-0; ZAPATA, PABLO EMANUEL s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe 26 de Septiembre de 2022 Vistos: Considerando: Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 319.640,85 los honorarios profesionales del Síndico intervinientes en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$ 135.988,93 los correspondientes al abogado del fallido, doctor Jorge Ariel Morel. En caso de Mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3 Regístrese y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, secretaria. Santa Fe 03 de Octubre de 2022. Por presentado proyecto de distribución readecuado, Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Sin perjuicio de ello, cumplimente con la vista al Consejo de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Santa Fe, Octubre 5 de 2022.

S/C 487201 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en MORALES SUSANA AMALIA y otros c/MOVI ROSARIO SAU s/Daños y perjuicios; 21-02897485-7 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 24/08/2022: téngase presente el domicilio denunciado del codemandado Ferraro. Al punto II: notifíquese a Mario Peralta por edictos, bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Firmado Dra. Rubulotta, Dra. Mantello. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 486793 Oct. 13 Oct. 17

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, legatarios y acreedores de doña ELSA ALVO, por 1 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: ALVO ELSA c/BINIAN s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 1474/08 – Rosario, 12 de Septiembre de 2022. Dr. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 486808 Oct. 13 Oct. 17

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Sra. Patricia Beade, en los autos caratulados: "ASERRADERO SOLDINI S.A. c/SEGRERA ROBERTO s/JUICIO EJECUTIVO – CUIJ 21-02883614-4, ha dado lugar a que se publique la aprobación de planilla efectuada bajo resolución N° 1247 del 09/09/2022: "Nro. 1247 – Rosario, 09/09/2022. Y Vistos... Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$753.878,24.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gueiler - Dra. Beade. Rosario, 14 de Setiembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 486810 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Nro. 1 a cargo del Dr. Daniel Humberto González, Secretaria del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MARTINOTTI MAIRA MARIA s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-12628356-0, en fecha 27/12/2021, se ha ordenado citar y emplazar a la demandada, Sra. Martinotti Maira Maria, DNI 36.879.698, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 días, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 5 de Septiembre de 2022. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subrogante.

\$ 35 486815 Oct. 13 Oct. 17

En los autos caratularos: HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/PE-RALTA, LAUREANO JAVIER y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-12639393-5, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 3, de Rosario, Provincia de Santa Fe, se han publicado los siguientes Decretos: "Rosario, 04 de Febrero de 2022. Proveyendo los escritos cargos nros. 277/2022 y 278/2022: por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme a la sustitución del poder general acompañado. Por iniciada formal demanda de daños y perjuicios que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 408, ss. y cc. del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y ss. del CPCC) [...] Atento lo normado por el artículo 5 de la Ley N° 7.234, modificada por la Ley N° 9040, du-

plíquense los términos procesales para las partes en este proceso. [...] Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Jueza) - Dra. Ana Belén Curá (Secretaria). Por lo tanto, se cita y emplaza al Sr. Peralta Laureano Javier, DNI 26.840.765 - CUIL/T: 20-26840765-1, a que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados, por el plazo de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

§ 35 486817 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario de la ciudad de Rose4entr de los autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OSSOLA, ILEANA ENRIQUETA y Otros s/Apremios fiscales municipales, CUIJ N° 21-02871026-4, por Resolución Nro. 1172 de fecha 23 de Agosto de 2021, se ha resuelto lo siguiente: "Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Ileana Enriqueta Ossola y Carlos Alberto Ossola, hasta tanto la actora haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$14.457,79.- (pesos catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete con 79 ctvos) con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.) 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueller: Jueza; Dra. Patricia Beade: Secretaria. Rosario, 27 de Septiembre de 2022. Rosario, 27 de Septiembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

S/C 486819 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: BARRIAS, DANIEL DARIO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ. 21-02957630-8, por auto n° 875 de fecha 29 de septiembre de 2022 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 11 de noviembre de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 16 de diciembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 6 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio de la Síndica. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Asimismo, se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la C.P.N. Perla Sabina Lioni, con domicilio en calle Córdoba 1452 p 1 of E de la localidad de esta ciudad con horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 1 8:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 486642 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Juez vacante, Secretaria de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados: SEBASTIAN GRIMALDI SA s/Concurso Preventivo - 21-02915863-8 (239/2019), por decreto de fecha 29/09/2022 se ha dispuesto Rosario, 29 de Septiembre de 2022. [...] Al escrito N° 12775/22: Independientemente de lo resuelto (y. N° 821 del 27/09/22) y de la legitimación del presentante, atento facultades dispuestas en el art. 274 LCQ y por elementales razones, prorógase la audiencia informativa prevista para el día 30/09/2022, fijándose nueva fecha de audiencia para el 26/10/2022 a las 10:00hs. Asimismo proróguese el término de vencimiento del período de exclusividad para el día 03/11/2022. Notifíquese. [...]. Fdo. Ma. Eugenia Sapei, secretaria, Marcelo Quiroga, juez en suplencia.

§ 250 486662 Oct. 11 Oct. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaria de la autorizante, en autos: COSENZA LAURA c/GARAY DAMIAN s/Apremios - CUIJ 21-27875477-1, se hace saber que a fin de notificar al Sr. Damián Gustavo Garay, DNI n° 21.130.706, se ha decretado lo siguiente "San Lorenzo, 27 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciado incidente de cobro de honorarios (art. 507 y ss del CPCC). Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 03 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese la boleta y sellado fiscal acompañado. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la constancia acompañada, implica certificación de la misma por el profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Unase por cuerda los presentes a los autos nro. 21-23856284-5. Fdo. Dr. Marcelo Escola, Dra. Virna Celina Peretti. Auto: T° 81 F° 457 N° 2585. San Lorenzo, 29/09/2022. Atento lo solicitado: Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes netos que perciba el Sr. Garay Damián, DNI 21.130.706 de su empleador hasta cubrir la suma de \$114.292,53 con más la de \$34.287,75 estimados provisoriamente para intereses y costas. Los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de Santa Fe, Suc. San Lorenzo en la cuenta judicial para estos autos y a la orden del Juzgado. A tal efecto, ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 CPC).- Fdo Dr. Marcelo Escola, Juez, Fdo. Dra. Virna Celina Peretti.

§ 60 486851 Oct. 13 Oct. 17

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.14 en lo Laboral de Villa Constitución, a cargo del Dr. Carlos Pellejero, Secretaria de la Dra. Puigredon, dentro de los autos caratulados: "ESCOBAR ANGEL DARIO c/ PREVENCIÓN ART S.A. s/ Accidentes y/o Enfermedades Del Trabajo" CUIJ: 2127293376-3, se cita y emplaza a los herederos de Don Angel Dario Escobar, DNI Nro. 12.048.345, a que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria - Villa Constitución 23 de Septiembre de 2022.

§ 33 486578 Oct. 6 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Villa Constitución, en los autos que allí tramitan caratulados "DUARTE, DIONICIO c/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS A.R.T. S.A. s/ Enfermedades Profesionales" (CUIJ N° 21-25580771-1) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del actor Sr. Dionicio Duarte, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 11.094.215, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días después de la última publicación para hacer valer sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C., por remisión expresa del art. 145 C.P.L., bajo apercibimientos de ley Fdo. Dr. Carlos Pellejero (Juez) Mari Puigredon (Secretaria).

§ 33 486577 Oct. 6 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Villa Constitución, en los autos que allí tramitan caratulados "DUARTE, DIONICIO c/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS A.R.T. S.A. s/ Enfermedades Profesionales" (CUIJ N° 21-25613386-2) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del actor Sr. Dionicio Duarte, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 11.094.215, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días después de la última publicación para hacer valer sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C., por remisión expresa del art. 145 C.P.L., bajo apercibimientos de ley Fdo.: Dra. Ariela Puigredon (Secretaria).

§ 33 486576 Oct. 6 Oct. 14

RUFINO

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: SOLA MATIAS EZEQUIEL c/ GALAN RICARDO Y OTRO s/ Prescripción Adquisitiva (Expte.1147/2014) Se ha dictado lo siguiente: Rufino, 10 de junio de 2022: Informado verbalmente el Actuario en este acto que cfr. constancias de autos los herederos de los accionados Ricardo Daniel Galán y Pedro Rodolfo Panunzio no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio con la representación de la defensora ad hoc interviniente en autos. Notifíquese por edictos y por cédula al último domicilio real de los causantes. Rufino, de Julio de 2022.

§33 486576 Oct. 6 Oct. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio. M. Heredia (Juez Subrogante) en los autos caratulados: "PANE AGUSTINA SOLEDAD c/ PANE SERGIO JAVIER s/ Supresión Apellido Paterno", CUIJ N° 21-27722614-3 - se ha ordenado: "Venado Tuerto, 04 de Julio de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 7421/2022: Agréguese acta de nacimiento que acompaña. Habiéndose cumplimentado con lo solicitado, al escrito de demanda se provee: Por presentada, por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado del Dr. Coccia; con domicilio procesal constituido y denunciado correo electrónico. Désele al compareciente la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada la presente Demanda De Supresión De Apellido Paterno la que tramitará por vía sumarísima. Cítese y emplácese al demandado Sr. Sergio Javier Pane para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de citar sentencia sin más trámite. Sin perjuicio de ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una vez por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo informe respecto de la existencia de medidas precautorias existentes a nombre al interesado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental acompañada. A lo demás oportunamente, si correspondiere. Notifíquese por cédula. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Secretaria, 18 de Agosto del 2022. Dr. Claudio M. Heredia (Juez Subrogante) - Dra. Luciana Parenti, secretaria Subrogante).

§ 120 486515 Oct. 6 Oct. 14

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro